

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente -

De nuestra consideración:

Mediante Oficio S/N de fecha 03 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Lic. Alex Díaz, Presidente de la Comisión Electoral de Loja del Partido Político Unidad Popular, lista 2 manifiesta en la parte pertinente: "Por medio de la presente comunico a usted que el Partido Unidad Popular, lista 2 de la provincia de Loja realizará su proceso electoral interno para elegir a los candidatos a elección popular el día 15 de agosto de 2020, a partir de las 15:30 horas por vía telemática. Las dignidades a elegir en el proceso electoral interno son: ASAMBLEAS PROVINCIALES. Para lo cual, solicito a usted la debida asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno por parte de la Delegación Provincial Electoral que Usted dirige".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-04-M del 04 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a los funcionarios electorales, Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván y Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta para que coordinen la asistencia técnica y supervisen el proceso electoral interno del Partido Unidad Popular Lista 2 el día sábado 15 de agosto de 2020 a las 15h30.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Partido Unidad Popular Lista 2, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N de fecha 03 de agosto de 2020 suscrito por Lic. Alex Díaz, Presidente de la Comisión Electoral de Loja, con el que notifica la reanudación del proceso electoral interno, adjunta convocatoria, nombramiento de la Comisión Electoral de la Provincia de Loja y reglamento para elecciones primarias de candidaturas a las dignidades de elección popular 2021, y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 15 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-04'-M del 04 de agosto de 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a los funcionarios electorales: Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván y Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta para que coordinen la asistencia técnica y supervisen el proceso electoral interno del Partido Unidad Popular Lista 2, el día sábado 15 de agosto de 2020 a las 15h30.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Loja; Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván y Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta.
- 1.4. consta en el expediente la convocatoria, respaldo de socialización, nombramiento de la Comisión Electoral de la Provincia de Loja, Reglamento para elecciones primarias de selección de candidaturas a las dignidades de elección popular 2021 del Partido

Unidad Popular, lista 2. Acto de elección de delegados del Partido para las elecciones internas de asambleístas provinciales, Actas de instalación y de cierre y escrutinio; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia
Arts. 344, 345, 351 y 352.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6. Estatuto del Partido Unidad Popular Lista 2

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO UNIDAD POPULAR, LISTA 2

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio S/N de fecha 03 de agosto de 2020 suscrito por el Lic. Alex Díaz, Presidente de la Comisión Electoral de Loja del Partido Unidad Popular, lista 2, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la realización de la Asamblea Provincial a realizarse el 13 de agosto de 2020 a partir de las 15:30, con el objeto de seleccionar a los precandidatos a los postulados por el Partido Político por los cargos de Asambleístas Provinciales y, solicita asistencia técnica y supervisión del proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud de Partido Unidad Popular, se realizó la asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno y de la Sesión de la Asamblea Provincial de Partido, desempeñándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, normativa aplicable a los procesos electorales internos, reglas de participación política, elecciones representativas: socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en linea; subsanación de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sorteo; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Compromisos asumidos por parte del Partido Unidad Popular y el Consejo Nacional Electoral: asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Partido Unidad Popular.
- (El Acta consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segundo del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno de Partido Unidad Popular Lista 2, llevado a cabo en la Sesión de la Directiva Provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataformas jitsi meet y zoom), con la presencia virtual de los delegados del CNE el día 15 de agosto de 2020 a las 15:45.

El proceso electoral interno se inició a las 15:45 debido a que la plataforma jitsi meet prevista para la realización del proceso eleccionario del Partido Unidad Popular Lista 2 presentó problemas de conexión, por lo que se inició con la Sesión a través de la plataforma zoom a las 15:45 con la presencia virtual de los delegados del CNE y de la Comisión Electoral de la Provincia de Loja y los delegados del Partido Unidad Popular. Posteriormente la Comisión Electoral realizó la constatación de quórum en tiempo real verificando la presencia de los delegados y declaró instalada la Sesión. La elección fue efectuada por la modalidad de elecciones representativas, la votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, cuyas a través de votación nominal y universal se presentaron por las dignidades de: Asambleístas Provinciales por Loja, el Presidente de la Comisión Electoral manifestó a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que "...dando cumplimiento al Reglamento de Democracia Interna aprobado por el Consejo Nacional Electoral, Reglamento para las elecciones primarias aprobado por la Comisión Electoral Nacional de Unidad Popular para la designación de candidaturas para las elecciones generales 2021, la convocatoria a elecciones internas realizadas el 15 de agosto del 2020 y en la que estableció la modalidad de elecciones representativas para designar a los candidatos y candidatas a asambleístas provinciales que representaran a nuestra organización política; cabe mencionar que la Comisión Electoral de la Provincia de Loja señala que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuarán con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, el día sábado 15 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

Nro.	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	WILSON FRANCO SIGCHI SILVA	CARMEN VAFRIA BANDA TAJIA	NINGUNA
2	MARÍA ROSARIO MOROCHO CORREA	PABLO IVAN CORREA TOYONIA	NINGUNA
3	ANGEL BRAULIO AGUILAR MASACO	DORIS CUMANDA SINCHIRF CARTUCHO	NINGUNA
4	JENNY ALEXANDRA AGUIRRE UICHARI	JAIRO MANUEL CONZA CASTILLO	NINGUNA

4. CONCLUSIONES

- 4.1. El Movimiento Partido Unidad Popular Lista 2 realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 15 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con

Delegación Provincial
Electoral de Loja



El Art. 345 del Código de la Democracia; de Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, por lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario.
 - Convocatoria.
 - Proclamación de candidatos.
 - Recursos electorales internos (impugnaciones); y,
 - Acto de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados de CNE. (**ANEXO 2**)
 - Actos de instalación y de cierre y escrutinio (**ANEXO 3**)
- 4.2. En virtud de cumplimiento de los normas constitucionales, reglamentarias, estatuto y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por los agrupaciones Asambleístas Provinciales.

Por lo que informamos para los fines consiguientes.

Atenadamente

Andrea Gabriele Tapia Pinto
Responsable de la Unidad Técnica Provincial
de Participación Política Loja

Abg. Telma Fabrício Ríos Montalván
Analista Provincial de Participación
Política 2

VISTO BUENO

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente -

De nuestro consideración:

Mediante Oficio S/N. de fecha 21 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja. el señor Paul Stewart Cueva Luzuriaga, Director Provincial del Movimiento Ecuatoriano Unido. Lista 4, realizará su proceso electoral interno para elegir candidatos a elección popular el día domingo 23 de agosto, a partir de las 12:00, el cual se lo va a realizar de forma Telemática con la herramienta Zoom con ID de reunión 892 545 8119 y Código de acceso: 124210. Los dignatarios a elegir en el proceso electoral interno son: Pre-candidatos a la Asamblea de la Provincia de Loja. Para lo cual solicita a usted la debida asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno por parte de la Delegación Provincial Electoral que usted dirige.

Mediante Memorando Nro. CNE IC 2020 048 M de 23 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega al funcionario electoral: Abg. Telmo Fabrizio Ríos Montalván para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4 el día 23 de agosto de 2020 a las 15h00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1 ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N de fecha 21 de agosto de 2020 suscrito por el señor Paul Stewart Cueva Luzuriaga, con el que notificó la realización del proceso electoral interno, acuerdo reglamento de elecciones. Nombramiento del Tribunal Electoral, convocatoria y solicita apoyo asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja el 23 de agosto de 2020.
- 1.2. Oficio S/N de fecha 23 de agosto de 2020 suscrito por el señor Paul Stewart Cueva Luzuriaga con el que comunicó que: "el Movimiento Nacional Ecuatoriano Unido, Lista 4, realizará su proceso electoral interno para elegir candidatos a elección popular el día domingo 23 de agosto, a partir de las 15:00, fecha ampliada debido a problemas de conectividad el cual se lo va a realizar de forma Telemática con la herramienta Zoom con ID de reunión: 892 545 8119 y Código de acceso: 124210. Los dignatarios a elegir en el proceso electoral interno son: Pre-candidatos a la Asamblea de la Provincia de Loja"
- 1.3. Mediante Memorando CNE IC 2020 048 M del 23 de agosto de 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, delega al funcionario electoral: Abg. Telmo Fabrizio Ríos Montalván para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4 el día 23 de agosto de 2020 a las 15h00.

- 1.4. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por el funcionario de la Delegación Provincial Electoral de Loja; Ang. Ing. Fabián Ríos Montalván.
- 1.5. consta en el expediente la convocatoria, Certificación de la convocatoria respaldo de socialización de egocas. Acta de la Sesión de selección de pre candidatos para la Dignidad de Asambleístas por la provincia de Loja del Movimiento Ecuatoriano Unido lista 4; y, Acta de promoción y aceptación de los precandidatos.
2. MARCO JURÍDICO
- 2.1. Constitución de la República del Ecuador.
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivos.
Arts. 24.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.
- 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4
- 3 ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO Lista 4
- 3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficios S/N de fecha 21 y 23 de agosto de 2020 suscrito por el Señor Paul Stewart Cuevas Luzuriaga, Director Provincial del Movimiento Ecuatoriano Unido, lista 4, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la realización del proceso Electoral Interno a realizarse el 23 de agosto de 2020 a partir de las 15:00, con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el Movimiento por los cargos de Asambleístas Provinciales, y, solicita asistencia técnica y supervisión del proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud del Movimiento Ecuatoriano Unido, se realizó a asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno y de la Convención Provincial del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno normativa aplicable a los procesos electorales internos, reglas de participación política: elecciones representativas, socialización del proceso electoral interno; competencias de Tribunal Electoral; registro de precandidat.ros en línea, subsanación de requisitos, garantía de la administración y justicia electoral, difusión a los titulares, competentes, implicantes, funcionarios y creativos el contenido del Art. 260 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos, metodología del sufragio y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular entre los delegados del CNE.

- Compromisos asumidos por parte del Movimiento Ecuatoriano Unido y el Consejo Nacional Electoral, cesorio en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Movimiento Ecuatoriano Unido
- El Acta consta en el [ANEXO Nro. 1]

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4, llevado a cabo en la Convención provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom), con la presencia virtual del delegado del CNE, el día 23 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 15H00, con la presencia virtual del delegado del CNE, Tribuna Electoral, de egados al proceso de elecciones representativas del Movimiento Ecuatoriano Unido. Posteriormente el Tribunal Electoral Provincial realizó la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los Delegados al proceso de elecciones representativas y declaró instalada la Sesión. La elección fue efectuada con las modalidades de elecciones representativas, la votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voz, trac de cada uno de los integrantes Delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los candidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votoación nominal y universal se pronunciaron por los dignidades de Asambleistas Provinciales; el Director Provincial del Movimiento manifestó al delegado del Consejo Nacional Electoral presente en el evento, que "el Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4 lo cumple lo establecido en el reglamento para convocatorias Nacionales Asambleas, Democracia Interna y de más espacios del Movimiento Público Ecuatoriano Unido de manera presencial o mediante la modalidad telemática con la herramienta tecnológica ZOOM, y otras virtuales", teniendo en cuenta toda la normativa electoral vigente en el Ecuador en especial lo que tiene que ver con el Código de la Democracia, el Reglamento de elecciones internas de las Organizaciones Políticas para el proceso electoral del año 20-21..."; asimismo que señala el Acta del cierre de primarias del Movimiento Ecuatoriano Unido Lista 4, señalaron que no existen impugnaciones al proceso por lo que procederán los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual del delegado del Consejo Nacional Electoral, el día domingo 23 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

Nro.	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES		
1	PATRICIA DE LOURDES RIVAS SALAZAR	KARLA ANDREA SANTANA	ACOSTA	VALLE	NINGUNA
2	GUILLERMO EFREN MONTOYA REINOSO	MARCOS ANTONIO VARGAS			NINGUNA
3	JHOANNA IVONNE CACEO RODRIGUEZ	DANNA VALERIA QUICHIMBO	CRI		NINGUNA
4	JAMES ANDRES NICUEZ CASTRO	LARRY MICHAEL MANCHENO UIZURIAGA			NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

1. El Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 23 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia del Reglamento para Apoyo Asistencial.

Técnica y Suponiendo a los Procesos Electorales internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas reformado, por lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario.
 - Convocatoria,
 - Proclamación de candidatos
 - Recursos electorales internos (impugnaciones), .v.
 - Acto de proclamación y aceptación de precandidatos ante los delegados de CNE. (ANEXO 2)
 - Acto de Proceso de Primaria del Movimiento Ecualizador Unido (Proclamación de resultados). (ANEXO 3)
- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación secreta y universal se pronunciaron por las dignidades de Asambleístas Provinciales.

Particular que informamos para los fines siguientes.

Alejamiento:

Abg. Telmo Fabrizio Ríos Montalván
Analista Provincial de Participación Política 2

VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Oñate Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Aog

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja

Presente:

De nuestro consideración:

Mediante Oficio S/N de fecha 21 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Arq. Jeamil Burneo Villamagua, Presidente Provincial en Loja, del Partido Avanza lista 8, notificó en la parte pertinente: " . El motivo de la presente solicitar a su autoridad electoral la delegación de un observador para asistir a la Asamblea provincial del Partido AVANZA, dentro de lo cual se llevará a efecto el proceso de democracia interna correspondiente a los cantones de la provincia de Loja, convocado para el día domingo 23 de agosto a las 15H00, vía Zoom, con el siguiente orden del día: 1. Bienvenida. Presidente provincial del Partido 2. Instalación del Tribunal Provincial Electoral de AVANZA – proceso de democracia interna correspondiente a los cantones de la provincia de Loja. 3. Proceso de Democracia interna para elegir Candidatos a Asambleístas Provinciales (Principales y alternos). 4. Proclamación de Resultados".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-046-M del 22 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delegó a la funcionaria electoral: Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Partido Avanza lista 8, el día 23 de agosto de 2020 a las 15H00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno bindeados al Partido Avanza lista 8, dentro de marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1 ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N, de fecha 21 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Arq. Jeamil Burneo Villamagua, Presidente Provincial en Loja, del Partido Avanza lista 8, correo que notifica la realización del proceso electoral n° 01, adjunta reglamento para la democracia interna del Partido Político Avanza lista 8, Nombramiento del Tribunal Electoral Provincial de Loja, convocatoria y la designación de un delegado para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 23 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-046-M, de 22 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral: Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Partido Avanza lista 8, el día 23 de agosto de 2020 a las 15H00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por la funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja: Abg. Arearea Tapia.
- 1.4. Copsis en el expediente la convocatoria respaldo de socialización a los delegados: Acta de la Asamblea Provincial con el Tribunal Electoral Provincial de Loja del Partido, v. Acta de proclamación y aceptación de los precondidatarios.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
 - 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
 - 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
 - 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
 - 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
 - 2.6. Estatuto del Partido Avanza Lista 8
- ### 3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO AVANZA LISTA 8
- 3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio 3/N de fecha 21 de agosto de 2020, recopluido en el correo electrónico aarchivaloja@cne.gob.ec, de la Delegación Provincial Electoral de Loja al Arq. Jeomil Burneo Villamagua, Presidente Provincial en Loja, del Partido Avanza Lista 8, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la realización de la Asamblea Provincial a realizarse el 23 de agosto de 2020 a partir de los 13h00, con el objeto de seleccionar a los preconcandidatos a ser postulados por el Partido por los cargos de Asambleístas Provinciales; y, solicita se delegue a un observador para que asista al proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud del Partido Avanza Lista 8, se realizó la asistencia técnica de coordinación de proceso electoral interno y de la Asamblea Provincial del Partido desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización de proceso electoral interno; competencias de órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; susanación de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los filiados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos a criterio del Art. 280 de Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, formación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE
- Compromisos asumidos por parte del Partido Avanza Lista 8 y el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de presentación de los precandidatos del Partido Avanza Lista 8
- El Acta consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9º se concordó a ser la Disposición transitoria regida del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Partido Avanza Lista 8, llevado a cabo en la Asamblea Provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de los delegados del CNE, el día 23 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 15H30, con la presencia virtual de la delegada del CNE, del Tribunal Electoral Provincial de Loja y delegados al proceso de elecciones representativas del Partido Avanza. Posteriormente el Tribunal Electoral realizó la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los Delegados al proceso de elecciones representativas y cada una instalada en Asamblea. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, la votación fue telemática y se realizó de la siguiente manera: se enviaron a los cotos electrónicos de los grandes electores el formulario que contiene la lista única de precandidatos y los delegados procedieron a sufragar, los resultados se fueron transmitiendo en la pantalla de la plataforma digital zoom, corriendo en tiempo real dichos resultados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, a quienes les enviaron un formulario, elaborado mediante google, el cual tiene una opción que permite enviar a los correos electrónicos y a los grupos de WhatsApp de los grandes electores la lista única de precandidatos, para que en ésta modalidad consigne su voto para elegir a las dignidades de Asambleístas Provinciales, el Presidente del Tribunal Electoral previo a iniciar con la votación exhortó a los electores la forma de votación, aspecto que se encuentra en el Acta del proceso de primarias del Partido Avanza Lista 8; el Tribunal Electoral señaló que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados de mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuarán con la presencia virtual de la delegada de Consejo Nacional Electoral, el día 23 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

	PRINCIPALES		SUPLENTES			OBSERVACIONES
1	JORGE MAURICIO VILAMAGNA	JARAMILLO	DAYANA SINCHIRE	BEATRIZ MORALES	MORALLES	NINGUNA
2	BILMANIA MORQUELCHO	TERESA FLORES	VICTOR HUGO MORNHO SINCHIRE			NINGUNA
3	JAIRO VINCIO ESPINOZA	SALAZAR	YADIRA DE CISNEROS	ORDÓÑEZ	ENRIQUEZ	NINGUNA
4	GRACIELA LUCERO	ESTEFANY ESPEJO	LAURO ANDRADE	VICENTE SARANGO	ANDRADE	NINGUNA

4. CONCLUSIONES

- 4.1. El Partido Avanza Lista 8 realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 23 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido por el elector: proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, del Reglamento para Apoyo Asistencia Técnico y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario.
 - Convocatoria.
 - Proclamación de candidatos.
 - Recursos electorales internos ('mociónciones'); y,
 - Acta de proclamación y aceptación de precondidaturas entre los delegados del CNE. (ANEXO 2).
 - Acta del proceso electoral interno de Primarias del Partido Avanza (Proclamación de resultados). (ANEXO 3).
- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales reglamentarias, estatuto y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados. La votación fue telemática y se eligieron a los dignidades de Asambleistas Provinciales.

Firmar para que informe para los fines consignados

Afortunadamente,



Abg. Andrea Gabriele Tapia Pinto
Responsable de la Unidad Técnica
Provincial de Participación Política Loja



VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente -

De nuestro consideración:

Mediante Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja a Abg. Ignacio Palacios Pérez Director Provincial del Movimiento Justicia Social Lista 11 y la Sra. Evelyn Tatiana Rojas Rivera Sub-Director Provincial, manifiestan en lo pertinente: "...tengo a bien informar a Usted, que el Movimiento realizará sus elecciones primarias para elegir Asambleistas Provinciales de Loja y el proceso electoral se desarrollará íntegramente con el fin de designar sus candidatas para las elecciones de febrero 2021, con tal antecedente solicito a Usted que se designe como veedores a funcionarios del Consejo Nacional Electoral que permitan contar con el apoyo, asistencia técnica y/o supervisión de ésta convención Provincial vía telemática por la plataforma zoom... Fechado domingo, 23 de agosto de 2020, hora: 11:00 am. ID: 86143659155. Clave de acceso: 947866"

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-046-M de 21 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral; Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Justicia Social Lista 11, el día 23 de agosto de 2020 a las 11h00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno llevadas a cabo por el Movimiento Justicia Social Lista 11, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Abg. Ignacio Palacios Pérez, Director Provincial del Movimiento Justicia Social Lista 11 y la Sra. Evelyn Tatiana Rojas Rivera, Sub-Director Provincial, con el que notifican la realización del proceso electoral interno y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 23 de agosto de 2020. Asimismo a través del correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec el Movimiento Justicia Social Lista 11 envió la convocatoria a elecciones y el Reglamento Electoral Interno del Movimiento.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-046-M del 21 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral, Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Justicia Social Lista 11, el día 23 de agosto de 2020 a las 11h00.
- 1.3. Acto de reunión de asistencia técnica suscrita por la funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja, Abg. Andrea Tapia

1.4

Consta en el expediente la convocatoria a los adherentes permanentes; respaldo de socialización de la convocatoria; nomina del Tribunal Electoral Interno, Acta Nro. 003, de la Sesión del 23 de agosto de 2020 del Movimiento, y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Justicia Social Lista 11

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL LISTA 11

3.1 Asistencia técnica

Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, a Abg. Ignacio Paladines, Director Provincial del Movimiento Justicia Social Lista 11 y la Sra. Evelyn Tonino Rojas Rivera, Sub-Directora Provincial, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunican al Consejo Nacional Electoral la realización del proceso electoral interno de primarias para elegir los candidatos a Asambleas Provinciales mediante zoom, el día 23 de agosto de 2020 a las 11H00 am y solicita que se designe como veedores o funcionarios de Consejo Nacional Electoral que permitan contar con el apoyo, asistencia técnica y/o supervisión para que sirviera al proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud del Movimiento Justicia Social Lista 11 se realizó la asistencia técnica de coordinación y ejecución de proceso electoral interno del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión a proceso electoral interno: normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; primarias canadas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral; registro de precandidaturas en línea; subvariación de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; el fundamento legal; adherentes, simbolicantes, funcionarios y creativos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio y proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los órganos del CNE.

- Compromisos asumidos por parte del Movimiento Justicia Social Lista '11 y el Consejo Nacional Electoral: asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de los precandidatos del Movimiento Justicia Social Lista '11.
- El Acta consta en el [ANEXO Nro. 1]

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democacia Interna de las Organizaciones Políticas y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Justicia Social Lista '11, llevado a cabo en Sesión realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de la delegada del CNE, el día 23 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 11:15h debido a problemas de conexión de internet, con la presencia virtual de la delegada del CNE, de Tribunal Electoral Interno y de los adherentes permanentes del Movimiento al proceso de primarias. Con la presencia de 24 votantes en la Sesión se da inicio al proceso electoral. La votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los asistentes a la Sesión del Movimiento, en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales por Loja.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron papeles cerrados, adherentes permanentes quienes a través de votación nominal se pronunciaron por los dignatarios de: Asambleístas Provinciales por Loja, instalada a Sesión la Presidenta del Tribunal Electoral Interno da la bienvenida y agradece la participación del colectivo al acto formal de las elecciones primarias, aspecto que se encuentra en el Acta Nro. 003 de la Sesión del 23 de agosto de 2020 de Movimiento. Sin existir impugnaciones se proclamaron los resultados de los precandidatos, con la presencia virtual de la delegada de Consejo Nacional Electoral, el día domingo 23 de agosto de 2020, de acuerdo a los siguientes signados:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES		SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	JOSÉ JAVIER GUERRERO GUIMAN	THALIA DEL CISNE SECARRA AGUILA	NINGUNA
2	EVELYN TATIANA ROJAS RIVERA	JAIME RODRIGO DELGADO MARCO	NINGUNA
3	CARLOS JAVIER GINS MOLINA	CARINA CLICIBEL ABAD QUITO	NINGUNA
4	MARÍA ELIZABETH MÁRQUEZ QUITULACA	SEGUNDO WILFRIDO REMACHE	NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Justicia Social Lista '11, realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular a 23 de agosto de 2020, de acuerdo a calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral.
- Convocatoria,
- Presentación de candidatos
- Recursos electorales internos (impugnaciones); y,

- Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. (ANEXO 2)
 - Acta del proceso electoral íntimo de Primarias del Movimiento Justicia Social Lista 11 (Proclamación de resultados). (ANEXO 3).
- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron primarias cerradas, los adherentes permanentes del Movimiento resguardaron los precandidatos a la dignidad de Asambleístas Provinciales.

Particular que informo sobre los fines siguientes:

Ateniéndole,



Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta
Responsable de la Unidad Técnica
Provincial de Participación Política



VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisneros Jaromillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL



Abg
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente -

De nuestra consideración,

Mediante Oficio 081-CNE-ID-2020, de fecha 12 de agosto de 2020 y dirigido a la Ing. Diana Aramonti, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Oficio remitido mediante sistema quipux a la Delegación Provincial Electoral de Loja, los Presidentes del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierdo Democrático lista 12, manifiestan "...me permite comunicarte que el Partido Izquierdo Democrática realizará sus procesos electorales internos, con la finalidad de elegir a los precandidatos de elección popular para las Elecciones Generales 2021... solicito que se digne disponer a las delegaciones del Consejo Nacional Electoral correspondientes, se designen técnicos para el apoyo, asistencia técnica y supervisión en el proceso de democracia interna para la elección de pre-candidatos, para lo cual me permite adjuntar el cronograma de los Procesos Electorales Internos, con los nombres de los delegados electorales, en cada provincia, circunscripción del exterior a efectuarse".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC 2020 049 M del 12 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Partido Izquierdo Democrática Lista 12, el día 22 de agosto de 2020 a las 20h00.

En tal virtud, me permite poner en su conocimiento las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Partido Izquierdo Democrática Lista 12 dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio 081-CNE-ID-2020 de fecha 12 de agosto de 2020 y dirigido a la Ing. Diana Aramonti, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Oficio remitido mediante sistema quipux a la Delegación Provincial Electoral de Loja, en el cual los Presidentes del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierdo Democrático lista 12, notifican la realización del proceso electoral interno, adjuntan convocatoria publicada en la página web del partido y cronograma de los Procesos Electorales Internos con los nombres de los delegados electorales en cada provincia de Partido Izquierdo Democrático lista 12, y solicitan se designen técnicos para el apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 22 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-LC 2020 049 M del 12 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Partido Izquierdo Democrático Lista 12, el día 22 de agosto de 2020 a las 20h00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrito por la funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja Abg. Andrea Tapia

1.4

Consta en el expediente la convocatoria respaldo de socialización a los delegados, Acta de instalación, Acto de Escrutinio y Acta de proclamación de resultados del proceso electoral interno del Partido; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador
Arts. 219, numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.
Código de la Democracia
Arts. 344, 345, 351 y 352

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivos.
Arts. 26.

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6. Estatuto del Partido Izquierda Democrática lista 12

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio 081 CNE-D 2020 de fecha 12 de agosto de 2020 y dirigido a la Ing. Diana Atahualpa, Presidenta del Consejo Nacional Electoral. Oficio remitido mediante el sistema quipux a la Delegación Provincial Electoral de Loja, los presidentes de Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática lista 12, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia comunican al Consejo Nacional Electoral la realización del proceso electoral interno a realizarse el 22 de agosto de 2020 a partir de las 20h00, con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el Partido para los cargos de Asambleas Provinciales, y, solicitan se designen técnicos para el apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso.

En virtud de la solicitud de Partido Izquierda Democrática lista 12, se realizó la asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno del Partido desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, normativo aplicable a los procesos electorales internos, reglas de participación política, elecciones representativas, socialización del proceso electoral interno, competencias del órgano electoral central, registro de precandidaturas en linea; subsanación de requisitos, garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los aliados adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia, procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios teómáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Compromisos asumidos por parte del Partido Izquierda Democrática lista 12 y el Consejo Nacional Electoral: asesoría en el proceso electoral interno, y, coordinación

- por el acto de proclamación de los precandidatos de Partido Izquierdo Democrática Lista 12
- El Acta consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2 Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Partido Izquierdo Democrática Lsta 12, llevado a cabo en la Asamblea realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de la delegada del CNE el día 22 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 20H00, con la presencia virtual de la delegada del CNE, del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierdo Democrática Lsta 12 y los delegados al proceso de elecciones representativas (miembros directivos provinciales). Posteriormente el Consejo Nacional Electoral de Partido realizó la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los Delegados al proceso de elecciones representativas y declaró instalado la Asamblea. La elección fue efectuada por la modalidad de elecciones representativas, la votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumrió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de Asambleístas Provinciales por Loja, los integrantes de Consejo Nacional Electoral de Partido manifestaron a la delegada de Consejo Nacional Electoral presente en el evento que se da inicio con el proceso para la elección de los precandidatos a Asambleístas Provinciales. El Consejo Nacional Electoral del Partido señaló que no existen impugnaciones al proceso por lo que procedió los resultados de mismo. Este proceso y la proclamación de candidatos se efectuaron con la presencia virtual de la delegada de Consejo Nacional Electoral Loja, el día 22 de agosto de 2020, de acuerdo a los siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1 LUCIA SHADIRA PLACENCIA TAPIA	DARIO HERNAN SOZORANGA QUETADA	NINGUNA
2 DAVID JEFFERSON CABRERA CUEVA	LESLIE ISABEL ALARCON	NINGUNA
3 MARIUX JOSEFINA PEREZ SARANGO	FABIO MARCEL JIMENEZ BRICENO	NINGUNA
4 COSML WILLIAN TORRES TAMBO	MARJURY JOHANA IMA OLMEDO	NINGUNA

4. CONCLUSIONES

- 4.1. El Partido Izquierdo Democrática Lsta 12, realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 22 de agosto de 2020 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, proceso electoral llevado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas, y Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral.

- Convocatoria.
 - Proclamación de candidatos.
 - Recursos electorales internos (mociónaciones); y,
 - Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE (ANEXO 2).
 - Actas de proceso electoral interno de Fuerzas del Partido Izquierda Democrática - Izquierda 12 (Proclamación de resultados) (ANEXO 3).
- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, Estatuto y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las candidaturas de Asambleístas Provinciales.

Particular que informo sobre los lineas consguentes

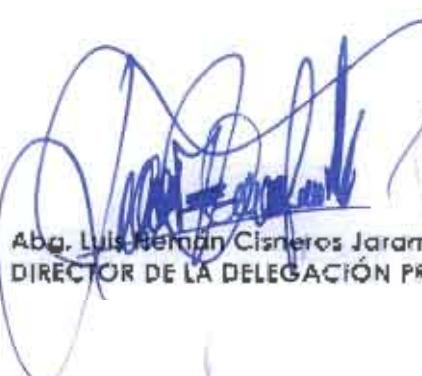
Ateniamiente,



Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinto
Responsable de la Unidad Técnica Provincial
de Participación Política Loja



VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presento.

De nuestra consideración,

Mediante Oficio S/N, ce fecha 20 de agosto de 2020, recepcionado en el correo electrónico archivoloja@cne.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, la Sra. Loucides Japón Coordinadora Provincial de Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18, manifiesta en lo que pertenece: "me permite dirigirme a su Autoridad para solicitar al Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Loja se designe un delegado a fin de que vigile y deje de la transparencia del proceso electoral interno de acuerdo al cronograma elaborado por el Tribunal Nacional Electoral del MUPP, así mismo el requerimiento para que el CNE brinde apoyo y asistencia técnica en el cumplimiento del presente proceso electoral interno, establecido para el día 22 de agosto de 2020, desde las 08h00 hasta las 17h00".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-050-M del 21 de agosto de 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral, Abg. Andrea Gabriela Tapio Pinto para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lsta 18, el día 22 de agosto de 2020 a las 08h00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento la atención de anexo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lsta 18 dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establecen.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N, de fecha 20 de agosto de 2020, recepcionado en el correo electrónico archivoloja@cne.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, a Sra. Loucides Japón Coordinadora Provincial de Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lsta 18, con el que notifica la realización de proceso electoral interno, acuerdo cronograma y solicita apoyo asistencia técnica para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 22 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-050-M de 21 de agosto de 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se da de alta a la funcionaria electoral, Abg. Andrea Gabriela Tapio Pinto para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lsta 18 el día 22 de agosto de 2020 a los 08h00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por la funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja, Abg. Andrea Gabriela Tapio Pinto.
- 1.4. Constancia en el expediente la convocatoria a las elecciones primarias para elegir a los candidatos a diputados nacionales y la provincia de Loja que corresponde a este jurisdicción, respaldo de socialización de la convocatoria a los de egoces. Acta de la Sesión con el Tribunal Electoral de Pachakutik Loja y Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2.

MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador.
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
- 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18
3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio S/N, de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivologia@cne.gob.ec de la Delegación Provincial electoral de Loja, la Sra. Lourdes Japón Coordinadora Provincial de Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia comunica al Consejo Nacional Electoral la realización del proceso Electoral Interno a realizarse el 22 de agosto de 2020 a partir de las 08H00 con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el Movimiento por los cargos de Asambleístas Provinciales, en cuanto corresponde a nuestra jurisdicción, y solicita asistencia técnica y supervisión del proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18 se realizó la asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno y de la Sesión de primarios del Movimiento descriptándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias de la Comisión Electoral; registro de precandidaturas en línea; subsumición de requisitos, garantía de la administración y justicia electoral; anulación de los afiliados, idóneos simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 de Código de la Democracia, procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos, metodología del sufragio; y proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Compromisos asumidos por parte del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18 y el Consejo Nacional Electoral; necesaria en el proceso electoral interno, y coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik.
- El Acuerdo consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 7 en concordancia con la Disposición Transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik lista 18, llevado a cabo en la Sesión realizada a través de medios telemáticos (videoconferencia zoom); con la presencia virtual de la delegada del CNE, el día 22 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 11H00 desde el día en que el presidente del Tribunal Electoral se encontraba en aislamiento por COVID-19 según manifestó a Coordinadora Provincial del Movimiento. En la reunión se encontraban presentes virtualmente la delegada del CNE, Tribunal Electoral, delegados al proceso de elecciones representativas, de Movimiento de Unidad Patriótica Pachakutik lista 16. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, la votación se realizó de manera nominal mediante la expresión verbal de voto, más de cincuenta delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los pre candidatos a Asambleístas Provinciales en cuarto corresponde a nuestra jurisdicción.

Este proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas Provinciales en cuanto corresponde a nuestro jurisdicción; los integrantes de la Comisión Electoral una vez instalados, procedieron con el sufragio. Luego al escrutinio, manifestaron que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamé los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el día viernes 22 de agosto de 2020, se acuerda a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES			SUPLENTES			OBSERVACIONES	
1	MANUEL ASUNCIÓN MEDINA QUIJPER		ALEXANDRA PATRICIA GRANDA CASTILLO				NINGUNA
2	KATHERINE VERONICA ACARO RAMOS		CHRISTIAN JAVIER CAMACHO RIVERA				NINGUNA
3	FRANCO LUIS FRIAS VITERI		FATIMA VIRGINIA CARCHI RIVELLA				NINGUNA
4	ROSA ALVA MOROCCHO MEDINA		HOLGER EQUARDO ORDOÑEZ				NINGUNA

4. CONCLUSIONES

- 4.1. El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lsta 18 realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 22 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 343 del Código de la Democracia, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de los Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de los Organizaciones Políticas, reformado, 2010 a CUDP/Polvo.

- Notificación al Consejo Nacional Electoral respecto de la realización del evento electoral;
 - Convocatorio
 - Proclamación de candidatos
 - Recursos electorales internos (impugnaciones); y
 - Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. (ANEXO 2)
 - Acta de Proceso de Primarias de Movimiento de Unidad Patriótico Nacional Puebla-Xalapa Listo 18 (Proclamación de resultados). (ANEXO 3)

- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de elegidos, quienes a través de votación nominal y secreta se pronunciaron por las dignidades de Asambleistas Provinciales por Loja en cuento corresponde a nuestra jurisdicción.

Particular que informo para los fines consiguientes:

Atentamente,



Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinto
Responsable de la Unidad Técnica Provincial
de Participación Política Loja



VISTO BIEN




Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente.

De nuestra consideración:

Mediante Oficio S/N, de fecha 13 de agosto de 2020, receptado en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Dr. Milton Rojas Ordóñez y Yuri Katty Gaona Salazar, Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral del Movimiento Político Unión Ecuatoriana Lista 19, respectivamente, manifiesta en lo pertinente: "comunico a usted que el Movimiento Político Unión Ecuatoriana - lista 19, en el Cantón Loja, provincia de Loja, realizará las elecciones representativas del proceso electoral interno, para elegir los candidatos a elección popular, para los comicios electorales de 2021, el día sábado 22 de agosto de 2020, a partir de las 18:00 PM, mediante aplicación zoom ID:7750409 9163. CONTRASEÑA SGvJKF. Los dignidades a elegir en este proceso electoral interno son: ASAMBLEÍSTAS PARA LA PROVINCIA DF Loja. Para lo cual, solicito a usted la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno por parte de la Delegación Provincial Electoral que usted dirige".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-045-M del 20 de agosto de 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega al funcionario electoral Abg. Telmo Fabricio Ríos Morillo Vári para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Unión Ecuatoriana Lista 19, el día 23 de agosto de 2020 a las 17h00.

En tal virtud, me permite poner en su conocimiento las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a Movimiento Unión Ecuatoriana Lista 19, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N de fecha 13 de agosto de 2020 suscrito por el Dr. Milton Rojas Ordóñez y Yurí Katty Gaona Salazar, Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral respectivamente, con el que manifiestan la realización de proceso electoral interno, adjunta cronograma y convocatoria y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 22 de agosto de 2020.
- 1.2. Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020 suscrito por el Dr. Milton Rojas Ordóñez y Yurí Katty Gaona Salazar, Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral "SÓLO USTED EN CAMBIO DE FECHA de las elecciones primarias del Movimiento Político Unión Ecuatoriana - Lista 19, en el Cantón Loja, provincia de Loja, el mismo que iba a realizarse el día sábado 22 de agosto del 2020, podremos realizar el día domingo 23 de agosto del 2020 a las 17h00 PM, por motivo que a pedido de los mayores de directores cantonales se les cumplió la asistencia a la fecha anterior. El ID y Contraseña serán los mismos ID:7750409 9163 CONTRASEÑA: SGvJKF"
- 1.3. Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-045-M del 20 de agosto de 2020 por disposición de: Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación

Provincial Electoral de Loja, delega al funcionario electoral Abg. Telmo Fabrício Ríos Montalván para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Unión Ecuatoriana Lista 19 a dia 23 de agosto de 2020 a las 17:00.

- 1.4. Acto de reunión de los técnicos suscrita por el funcionario de la Delegación Provincial Electoral de Loja Abg. Telmo Fabrício Ríos Montalván.
- 1.5. Corrista en el expediente la convocatoria a los Directores Centrales o Coordinadores Centrales del Movimiento Unión Ecuatoriana lista 19 a las elecciones primarias, para elegir a los candidatos a asambleistas por la provincia de Loja; respaldo de socialización de la convocatoria a los delegados; Acta de la Sesión con la Comisión Electoral del Movimiento; y, Acta de proclamación y aceptación de los precandidatos.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador;
Arts. 219, numeral 4.
 - 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
 - 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
 - 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
 - 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
 - 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Unión Ecuatoriana Lista 19
- ## 3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA LISTA 19
- ### 3.1. Asistencia técnica

Mediante oficio de fecha 20 de agosto, suscrito por el D. Milton Rojas Ordoñez y Yuri Kaly Gaona Saizar, Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral del Movimiento Político Unión Ecuatoriana Lista 19, respectivamente, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la realización del proceso Electoral Interno a realizarse el 23 de agosto de 2020 a partir de las 17h00, con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el Movimiento por los cargos de Asambleistas Provinciales; y, solicita asistencia técnica y supervisión de proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud de Movimiento Unión Ecuatoriana, se reúne a asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno y de la Convención Provincial del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno: normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización de proceso electoral interno;

competencias de la Comisión electoral, registro de precandidatos en línea; susanación de requisitos, garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 de Código de la Democracia, procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio, y, divulgación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.

- Compromisos asumidos por parte del Movimiento Unión Ecuatoriana y el Consejo Nacional Electoral; asesoria en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de los precandidatos de Movimiento Unión Ecuatoriana.
- El Acta consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición Transitoria segundo del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Unión Ecuatoriana Lista 19, llevado a cabo en la Convención provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual del delegado del CNE, el día 23 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 17H03, con la presencia virtual del delegado del CNE, Comisión Electoral. Delegados al proceso de elecciones representativas del Movimiento Unión Ecuatoriana. Posteriormente la Comisión Electoral realizó la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los Delegados al proceso de elecciones representativas y declaró instalada la Sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, la votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los integrantes Delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por los dignidades de Asambleístas Provinciales; los integrantes de la Comisión Electoral manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presente en el evento, que “en honor al tiempo vamos a concretar y que estas elecciones tengan la mejor solvencia posible”, aspecto que señala el Acta del proceso de primarias del Movimiento Unión Ecuatoriana, Lst 19, señalaron que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, el día domingo 23 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1 DAVID ANDRÉS ÁLVAREZ VANLIGAS	GUILLERMO SIXTO PACHECO	NINGUNA
2 MAYRA BEATRIZ RUIZ CUEVA	GLISELLA INDIRA APOLLO ARRIGO	NINGUNA
3 MIGUEL ALEXANDER ROJAS VIVANCO	JOSÉ LUIS MONTESINEZ VILLENA	NINGUNA
4 SHIRLYANA NATHALY TOLEDO CASTILLO	LIVIA YANNA CAMPOVERDE	CASTILLO NINGUNA

4. CONCLUSIONES

1. El Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19 realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 23 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario

electoral establecido para el electo, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas, y Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario.
- Convocatoria.
- Proclamación de candidatos.
- Recursos electorales internos (impugnaciones); y
- Acta de proclamación y aceptación de precondiciones entre el delegado del CNE, (ANEXO 2)
- Acta de Proceso de Primarias del Movimiento Unión Ecuatoriana (Proclamación de resultados), (ANEXO 3).

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por los dignidades de: Asambleistas Provinciales por Loja

Particular que informó para los tres consiguientes:

Alejandría.

Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván
Analista Provincial de Participación Política 2

VISTO BUENO

Abg. Luis Hernán Díazheros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente

De nuestra consideración:

Mediante Oficio S/N, de fecha 17 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Abg. Cesar Bolívar Pascoa Castillo Presidente del Órgano Electoral Interno de Movimiento Democracia Si, lista 20, manifestó en la parte pertinente; "solicito a usted el apoyo y asistencia técnica y supervisión del proceso telemática, vía ZOOM, de Elecciones primarias para la designación de Candidatos 4 Corridaodos con sus oficinas para Asambleitas (sic), del Movimiento Democracia Si Lista 20 de la Provincia de Loja. La convención Provincial de nuestro Movimiento Democracia Si, Lista 20 se realizará, hecho jueves 20 de agosto de 2020. Hora 19h00".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-041-M del 18 agosto del 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delegó al funcionario electoral, Abg. Telmo Fabrizio Ríos Monrealván para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Democracia Si lista 20, el día 20 de agosto de 2020 a las 19h00.

En tal virtud, me permitió poner en su conocimiento las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Democracia Si lista 20, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N de fecha 17 de agosto de 2020 suscrito por el Abg. Cesar Bolívar Pascoa Castillo, con el que notificó la realización del proceso electoral interno, adjunta reglamento de elecciones, Nombramiento del Órgano Electoral Central Provincial, convocatoria, publicación y solicitó apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 20 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro CNE-LC-2020 041 M de 18 agosto del 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, delegó al funcionario electoral, Abg. Telmo Fabrizio Ríos Monrealván para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Democracia Si lista 20 el día 20 de agosto de 2020 a las 19h00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por el funcionario de la Delegación Provincial Electoral de Loja: Abg. Telmo Fabrizio Ríos Monrealván.
- 1.4. Constituyó en el expediente la convocatoria a los directivos, autoridades electas en su calidad de dirigentes del Movimiento Democracia Si; respaldo de socialización a los delegados; Acta de la Sesión con el Órgano Electoral Central Provincial del Movimiento; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador
Arts. 219, numeral 4.
 - 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia
Arts. 344, 345, 351 y 352.
 - 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
 - 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
 - 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
 - 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Democracia SI Lista 20
- 3 ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI LISTA 20
- 3.1 Asistencia técnica

Mediante Oficio V/R de fecha 17 de agosto de 2020 suscrito por el Abg. César Benítez Pasada Castillo, Presidente del Órgano Electoral Interno del Movimiento Democracia SI, en concordancia con el Art. 345. de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia comunica al Consejo Nacional Electoral la realización de la Convención Provincial a realizarse el 20 de agosto de 2020 a partir de las 19:00h, con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el Movimiento por los cargos de Asambleístas Provinciales, y se cita asistencia técnica y supervisión de proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud de Movimiento Democracia SI, se realizó la asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno y de la Convención Provincial del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno: normativa aplicable a los procesos electorales internos, reglas de participación política, elecciones representativas, socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; suscripción de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; dilución a los afiliados adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados de CNE.
- Compromisos asumidos por parte del Movimiento Democracia SI y el Consejo Nacional Electoral; aclaración en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas de Movimiento Democracia SI.
- El Acta consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segundo del Reglamento reformado de Demócracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Democracia SI, lista 20, llevado a cabo en la Convención Provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios remáticos (plataforma zoom), con la presencia virtual del delegado del CNE, el día 20 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 19H05, con la presencia virtual del delegado del CNE, Órgano Electoral Central Provincial y delegados al proceso de elección representativas, adherentes y simpatizantes del Movimiento Democracia SI. Posteriormente el Órgano Electoral realizó la constitución del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los Delegados al proceso de elecciones representativas y declaró instalada la Sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas. La votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los integrantes Delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de Asambleistas Provinciales, los integrantes del Órgano Electoral Central Provincial manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presente en el evento, que "el procedimiento que se realizará sobre la base del Régimen Orgánico y el Reglamentario Interno del Movimiento", aspecto que se encuentra en el Acta del proceso de primarias del Movimiento Democracia SI, lista 20; el Órgano Electoral señaló que no existen inconvenientes al proceso, por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, el día jueves 20 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
DARWIN ROLANDO AVENDAÑO DELGADO	MARIA ESPERANZA VIVANCO CRAS	NINGUNA
IFNNY MARIZA LLIVA ALVARADO	PATRICIO NICANOR RODAS OCHCA	NINGUNA
S XTO RENE RUIZ SALAZAR	ROSA AURORA TOLEDO TORRES	NINGUNA
EVELYN NICOLE QUÍZADA MARÍN	FERNANDO GECVANNY CORDOVA ROMAN	NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El Movimiento Democracia SI, lista 20, realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 20 de agosto de 2020, de acuerdo a calendario electoral establecido para el efecto, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 de Código de la Democracia, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales internos de las Organizaciones Políticas, y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, por lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral;
 - Convocatoria;
 - Proclamación de candidatos;
 - Recursos electorales internos (impugnaciones); y

- Acto de proclamación y aceptación de precandidaturas ante el delegado de CNE. (ANEXO 2)
 - Acto del proceso electoral interno de Primarios de Movimiento Democracia S (Proclamación de resultados). (ANEXO 3)
- 4.2. En virtud del cumplimiento de los normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de Asambleistas Provinciales.

Particular que informó para los fines consignados

Alejandro Menea.



Abg. Telmo Fabrizio Ríos Montalván
Analista Provincial de Participación Política 2

VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente.

De nuestra consideración

Mediante Oficio Nro. 002-CREO-I-2020, del 27 de julio de 2020, recibido en el correo electrónico archivolja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Ing. Rafael Dávila Egúez, Presidente Provincial del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, lista 21, manifiesta en la parte pertinente, "La sesión de la Directiva Provincial se instalará con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el movimiento para los cargos de Asambleista Provinciales. En la sesión convocada se procederá a presentar las precandidaturas calificadas, a la votación respectiva y a la proclamación de resultados".

La presente notificación la realizo a fin de que se sirva disponer la correspondiente asistencia técnica y supervisión electoral del proceso de democracia interna".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-040-M del 28 de julio de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a los funcionarios electorales: Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván y Abg. Andrea Gabriela Tapia para que coordinen la asistencia técnica y supervisen el proceso electoral interno del Movimiento CREO Creando Oportunidades lista 21, el día 11 de agosto de 2020, a las 18h00.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindados al Movimiento CREO, Creando Oportunidades, lista 21, dentro del marco de la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio Nro. 002-CREO-I-2020, de 27 de julio de 2020 suscrito por el Ing. Rafael Dávila Egúez, con el que notifica la realización del proceso electoral interno, así como cronograma de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 11 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020-040-M del 28 de julio de 2020 por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a los funcionarios electorales: Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván y Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinto para que coordinen la asistencia técnica y supervisen el proceso electoral interno del Movimiento CREO Creando Oportunidades lista 21 el dia 11 de agosto de 2020 a las 18h00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Loja: Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván y Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinto
- 1.4. Constancia en el expediente de convocatoria a los miembros de la Directiva Provincial de Loja en su calidad de grandes electores del Movimiento CREO Creando Oportunidades lista 21; respaldo de socialización a los miembros directivos; Acta de la Sesión de la

Directiva Provincial de Loja del Movimiento; y, Acto de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador: Arts. 219, numeral 4.

2.2 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Arts. 344, 345, 351 y 352

2.3 Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivos. Arts. 26.

2.4 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5 Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6 Régimen Orgánico del Movimiento CREO Creando Oportunidades Lista 21

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO CREO, Creando Oportunidades LISTA 21

3.1 Asistencia técnica

Mediante Oficio No. 002-CREO-L-2020 del 27 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Rafael
Dávila Egílez, Presidente Provincial del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista
21, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones
Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo
Nacional Electoral la realización de la Sesión de la Directiva Provincial a realizarse el 11
de agosto de 2020 a partir de las 18h00, con el objeto de seleccionar a los
precandidatos a ser postulados por el Movimiento con los cargos de Asambleistas
Provinciales, y, solicite asistencia técnica y supervisión del proceso de democracia
interna.

En virtud de lo señalado del Movimiento CREO Creando Oportunidades, se requiere la
asistencia técnica de coordinación del proceso electoral interno y de la Sesión de la
Directiva Provincial del Movimiento, deseanse dar las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno;
normativo aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación
política; elecciones representativas; socialización de proceso electoral interno;
competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea;
subsanación de requisitos; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes,
funcionarios y directivos el contenido de Art. 280 del Código de la Democracia;
procedimientos para cesación de asambleas o convenciones a través de medios
telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio, y, proclamación y aceptación
de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE;
- Comunicaciones asumidas por parte del Movimiento CREO, Creando Oportunidades y
el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno, y
coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Movimiento
CREO Creando Oportunidades
- El Acto consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición Transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento CREO Creando Oportunidades Lista 21 llevado a cabo en la Sesión de la Directiva Provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom) con la presencia virtual de los delegados del CNE, el día 11 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 18H05, con la presencia virtual de los delegados del CNE y de los miembros directivos del Movimiento CREO Creando Oportunidades. Posteriormente el Secretario de la Directiva Provincial y el Secretario de la Junta Electoral Provincial realizaron la constitución del quórum en tiempo real, teniendo la presencia de los miembros de la Directiva Provincial de Loja y de la Junta Electoral Provincial, efectuaron instalada la Sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas. La votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los integrantes de la directiva, en el proceso de democracia interna se seleccionaron a los precandidatos a Asambleistas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados [miembros de la Directiva Provincial], quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleistas Provinciales; los integrantes de la Junta Electoral Provincial manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que "el sistema de votación será conforme al artículo 45 de su normativa interna", aspecto que señala el Acta de la Sesión de la Directiva Provincial del Movimiento CREO Creando Oportunidades Lista 21; la Junta Electoral Provincial señaló que no existieron impugnaciones al proceso así lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, el día martes 11 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES		SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	BYRON V NICIO MARDONACO ONTANEDA	MERCEDES MELIANA CORREA JARAMILLO	NNUNA
2	MARIA SOLEDAD SOTOMAYOR CFP	JOSE ANTONIO CUEVA PACHECO	NNUNA
3	CRISTIAN FABRICIO ALVARADO SIGULINA	SANDRA ELIZABETH YAGUACHISARAGURO	NNUNA
4	MARIA DOMENICA CALERO RODRIGUEZ	NIKO BEÑAT CUEVA DAYZA	NNUNA

4. CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento CREO Creando Oportunidades Lista 21, realizó los procesos internos para elegir los candidatos de elección popular el 11 de agosto de 2020, de acuerdo a calendario electoral establecido para el efecto, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales internos de las Organizaciones Políticas, y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización de evento eleccionario,

- Convocatoria.
 - Proclamación de candidatos
 - Recursos e electorales internos (impugnaciones) y
 - Acto de proclamación y aceptación de pre candidaturas ante los delegados del CNE. (ANEXO 2)
 - Acta de Sesión de la Directiva Provincial de Loja del Movimiento CREO, Creando Oportunidades Lista 21 (ANEXO 3)
- 4.2. La virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política. El proceso se cumplió con坦然idad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se presentaron por los agrupados de Asambleístas Provinciales.

Por lo que informamos para los fines consiguientes:

Atentamente,



Andrea Gabriele Tapia Pinta
Responsable de la Unidad Técnica Provincial
de Participación Política Loja



Abg. Telmo Fabrício Ríos Montalván
Analista Provincial de Participación
Política 2

VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente

De nuestra consideración:

Mediante Oficio S/N. de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, a Dra. María Lorena Cesca Jaramillo, Directora Provincial del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana Lista 35 manifestó en la parte pertinente: "...solicito apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de la Organización Política Movimiento PAIS - PATRIA ALTIVA Y SOBERANA LISTA 35, bajo la finalidad de elecciones representativas a las dignidades de asambleistas provinciales, proceso que se realizará el día viernes 21 de agosto del presente año a las 19h00. ID 6663474302 Código de Acceso 537366".

Mediante Memorando Nro. CNE-LC-2020 042-M del 20 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electa el Abg. Andrea Gabriele Tapia Pinto para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana Lista 35, el día 21 de agosto de 2020 a las 19h00.

En la virtud me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana Lista 35, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020 suscrito por la Dra. María Lorena Cesca Jaramillo, con el que solicita la realización del proceso electoral interno, con fecha 20 de agosto de 2020 se adjunta reglamento de elecciones, Norma del Tribunal Electoral y se remite la convocatoria y solicitud apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja el 21 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando CNE-LC 2020 042-M del 20 de agosto de 2020, por disposición de Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, delega a la funcionaria electa: Abg. Andrea Gabriele Tapia Pinto para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana Lista 35 el día 21 de agosto de 2020 a las 19h00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica suscrita por la funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja: Abg. Andrea Gabriele Tapia Pinto
- 1.4. Constancia en el expediente la convocatoria, confirmación de la convocatoria, respaldo de socialización a los delegados; Acta de la Sesión de selección de precandidatos para la Dignidad de Asambleistas por la provincia de Loja del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana Lista 35; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánico Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345 y 352.
- 2.3 Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
- 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana lista 35
3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA Y SOBERANA LISTA 35
- 3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020 suscrito por el Dr. María Lorena Costa Jordimillo, Directora Provincial del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberano lista 35; en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia comunica al Consejo Nacional Electoral la realización del proceso Electoral interno a realizarse el 21 de agosto de 2020 a partir de las 19h00, con el objeto de seleccionar a los precandidatos a ser postulados por el Movimiento por los cargos de Asambleistas Provinciales; y, solicita asistencia técnica y supervisión del proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberano, se realizó la asistencia técnica de coordinación de proceso electoral interno y de la Convención Virtual Provincial del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno normativo aplicable a los procesos electorales internos: reglas de participación política, elecciones representativas, socialización del proceso electoral interno, competencias del Tribunal Electoral; registro de precandidatos en linea, suscripción de requisitos gerencia de la administración y justicia electoral, difusión a los afiliados adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia procedimientos para el desarrollo de ayuntamientos o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos, metodología del sufragio y proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados de CNE.
- Compromisos asumidos por parte del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberano y el Consejo Nacional Electoral asesoria en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de los precandidatos del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberano.
- F Acta consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segundo del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó al proceso electoral interno del Movimiento Alianza País, Patria Alta y Soberana Lista 35, llevado a cabo en la Convención virtual provincial realizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (platforma zoom); con la presencia virtual de la delegada del CNE, el día 21 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 19H15, con la presencia virtual de la delegada del CNE, Tribunal Electoral, delegados (miembros directivos, directores cantonales, autoridades electas de la organización política) al proceso de elecciones representativas del Movimiento Alianza País, Patria Alta y Soberana. Posteriormente el Tribunal Electoral realizó la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los Delegados al proceso de elecciones representativas y declaró instalada la Sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, a votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los delegados, en el proceso de democracia interna se eligieron a los pre candidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección: Las elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por los dignidades de Asambleístas Provinciales, los integrantes del Tribunal Electoral manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que: "...de acuerdo al reglamento y al calendario establecido, se da apertura al proceso de democracia interna para elegir a los candidatos para la Asamblea por la Provincia de Loja"; aspecto que señala el Acta del proceso de primarias del Movimiento Alianza País, Patria Alta y Soberana, Lista 35; señalaron que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados definitivos. Fila a fila y a proclamación de candidatos se efectuaron con la presencia virtual de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el viernes 21 de agosto de 2020, de acuerdo a los siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

Nro.	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	STALIN VILLAD MIR BERRÚ	PLACENCIA RENATA LUCÍA AGUIRRE FIERRO	NINGUNA
2	JOHANNA LISSETI VINTIMILLA	TORRES AMÉRICA AGUILA	CARRÓN NINGUNA
3	ERICK ANDRÉ PATIÑO ORTÍZ	ANDREA VANESA PEÑA CUEVA	NINGUNA
4	ROCIÓ NATALIA CORENA	IVAN ALEXANDER MENA CISNEROS	NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Movimiento Alianza País, Patria Alta y Soberana, Lista 35, realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 21 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el evento, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral,
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos

- Recursos electorales internos (impugnaciones), y.
 - Acto de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. (ANEXO 2)
 - Acto de Convención Virtual Provincial de elecciones representativas de Delegados a la Asamblea por la Provincia de Loja, para los próximos comicios de 2021, del Movimiento Alianza País, Partido Al Aire y Soberanía. (Proclamación de resultados) (ANEXO 3).
- 4.2. En virtud del cumplimiento de los normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de Delegados, ciertas o través de votación nominal y universal se pronunciaron por los dignidades de Asambleístas Provinciales

Particular que informamos para los fines consiguientes

Atenadamente,



Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta
Analista Provincial de Participación Política 2



VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL



Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente:

De nuestra consideración

Mediante Oficio Nro. 02, de fecha 11 de agosto de 2020, remitido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, al Mgtr. José Paul Luzuriaga Avendaño, Presidente del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61, manifiesta en a parte pertinente: "...solicitar a su Autoridad que se asigne un delegado del CNE para que pueda participar en una reunión zoom para poder concluir el proceso de elección primaria de la lista de candidatos a Asambleístas Provinciales, esta reunión se hará vía zoom digital por motivo de la pandemia COVID-19... La reunión vía zoom se llevará a cabo el día viernes 21 de agosto de 2020 a las 15 horas pm".

Mediante Memorando Nro. CNE-LG-2020-043-M del 12 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral, Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61, el día 21 de agosto de 2020 a las 15h00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento los acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno llevados el Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61 dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio Nro. 02 de fecha 11 de agosto de 2020 suscrito por el Mgtr. José Paul Luzuriaga Avendaño, Presidente del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61, con el que ratifica la realización del proceso electoral interno y su alta apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, el 21 de agosto de 2020. Con fecha 19 de agosto de 2020 el Presidente del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61 envió al correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, a convocatoria a elecciones primarias abiertas y el Reglamento de designación de candidaturas del Movimiento.
- 1.2. Mediante CNE-LG-2020-043-M de 12 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral, Abg. Andrea Tapia para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61, el día 21 de agosto de 2020 a las 15h00.
- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por la funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja, Abg. Andrea Tapia.
- 1.4. consta en el expediente la convocatoria a la ciudadanía en general, respaldo de socialización de la convocatoria, Acta de la Sesión Extraordinaria de 21 de agosto de 2020 del Movimiento y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1 Constitución de la República del Ecuador.
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3 Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas
- 2.5 Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
- 2.6 Régimen Orgánico del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE lista 61
3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD LISTA 61
- 3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio Nro. 02 de fecha 11 de agosto de 2020 remitido en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el Mgtr. José Paúl Luzuriaga Alvarado, Presidente del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República de Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la reactivación del proceso electoral interno de urnas para elegir los candidatos a Asambleístas Provinciales mediante zoom, el día 21 de agosto de 2020 a las 15:00 pm y se cita se designe un delegado del CNE Loja para que asista al proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE lista 61, se realizó la asistencia técnica de coordinación y ejecución de proceso electoral interno del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política, principios abiertos; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral; registro de precandidaturas en linea, suscripción de requisitos, garantía de la administración y justicia electoral, difusión a los aliados, adherentes simpatizantes, funcionarios y directivos al contenido del Art. 280 de Código de la Democracia, procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telefónicos y electrónicos; metodología del sufragio v. proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Comprámetros asumidos por parte del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE lista 61 y el Consejo Nacional Electoral, asesoria en el proceso electoral interno y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE lista 61.
- El Acto consta en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 an concordancia con la Disposición transitoria segundo del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Acción Regional por la Ciudad ARE Lista 61, llevado a cabo en Sesión Extraordinaria totalizada en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de los delegados del CNE el día 21 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 15H00, con la presencia virtual de los delegados del CNE, de la Comisión Electoral Interna y de los adherentes y no adherentes del Movimiento al proceso de primarias abiertas del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61. Con la presencia de 48 participantes en la Asamblea General se dio inicio al proceso electoral. La votación se realizó de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada uno de los asistentes a la Asamblea General del Movimiento en el proceso de democracia interna se eligieron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales por Loja.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron primarias abiertas, ciudadanos quienes a través de votación nominal se pronunciaron por las dignidades de Asambleístas Provinciales por Loja. Instalada la sesión la Presidencia de la Comisión Electoral Interna informó en la Asamblea General del Movimiento que la modalidad de elección son primarias abiertas; aspecie que se encuentra en el Acta de Sesión Extraordinaria del Movimiento Acción Regional por la Ciudad ARE Lista 61 de fecha 21 de agosto de 2020. Sin existir impugnaciones se proclamaron los resultados de las precandidaturas, con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, el día viernes 21 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

	PRINCIPALES		SUPLENTES			OBSERVACIONES
1	JOSE BOIVAR VIVANCO	CASILLO	TATIANA ROJAS	NATHALY CORREA		NINGUNA
2	MARIA LORENA SAI AÑAR	ESPINOZA	JOSE PAUL ALVARADO	LIZURAGA		NINGUNA
3	RICHARD STALIN SARANGO VEGA		NANCY ASTRID OPEL			NINGUNA
4	LEYDI CAROLINA ORDOÑEZ	OCHOA	IKER DANIEL CHINCHAY MATA			NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE Lista 61, realizó las elecciones internas para elegir los candidatos de elección popular el 21 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el electo; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas, y Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral respecto de la realización del evento electoral;
- Convocatoria;
- Inscripción de candidatos.

- Recursos electorales internos (impugnaciones); . v.
- Acto de proclamación y elección de precandidatos ante los delegados del CNE (**ANEXO 2**)
- Acto de proceso electoral interno de Primarias del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE lista 6° (Proclamación de resultados) (**ANEXO 3**)

4.2. En virtud de cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron primarias abiertas, adherentes y no adherentes del Movimiento eligieron a los precandidatos a la dignidad de Asambleístas Provinciales.

Particular que informo para los fines consignantes

Afectuosamente,



Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinto
Responsable de la Unidad Técnica Provincial
de Participación Política



VISTO BUENO



DELEGACIÓN PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTOR

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg.
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja
Presente.-

De nuestra consideración

Mediante Oficio Nro. 007-MCUP 2020 de fecha 18 de agosto de 2020, receptado a través del correo institucional, arch.loja@cne.gob.ec, lo Dra. Carmen Fiedad Guaya Morechua, Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial, señala '...I con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Código de la Democracia y su Reglamento, me permito solicitar a usted se sirva disponer la presencia de un veedor para llevar adelante el proceso de ELECCIONES PRIMARIAS INTERNAS del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lsta 62, encaminados a la próxima participación en el proceso electoral que se avecina, el referido evento está planeado para el día Viernes 21 de Agosto a partir de las 20h00, para lo cual adjunto el reglamento respectivo. Las elecciones se realizarán a través de la plataforma Zoom, debido a que el país se encuentra en emergencia sanitaria a nivel nacional y conforme al decreto 1032, de 15 de mayo de 2020 emitido por el presidente de la República. Adjunto el respectivo Reglamento Interno de elecciones internas', con el que solicita tan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno.

Mediante Memorando Nro. CNE-DPL-2020-047-M de fecha 19 de agosto de 2020, por disposición de Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral Abg. Dariny María Corrao Zapata para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lsta 62, el día 21 de agosto de 2020 a las 20:00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, los acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindados al Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lsta 62, dentro del marco que lo Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio Nro. 007-MCUP-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Carmen Fiedad Guaya Morechua, Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial, con el que notifica la realización del proceso electoral interno del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lsta 62 y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja el 21 de agosto de 2020.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-DPL-2020-047-M de fecha 19 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la funcionaria electoral: Abg. Dariny María Corrao Zapata para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lsta 62, el día 21 de agosto de 2020 a las 20:00.
- 1.3. Acto de reunión de asistencia técnica, suscrito por la funcionaria del Consejo Nacional Electoral y de egresados del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lsta 62.

1.4.

Consta en el expediente certificación de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por la Dic. Rocío del Carmen Cuenca, Secretaria Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, referente a que la convocatoria para elegir a los precandidatos a Asambleístas por la provincia de Loja, se realizó vía WhatsApp; Acta instalación de Elecciones Primarias del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62; Acta de Escrutinio y Acta de proclamación de resultados.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador.
Arts. 219, numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial, Lista 62

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL, LISTA 62.

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio Nro. 007-MCUP-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Carmen Piedra Guaya Molacho, Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial, en concordancia con el Art. 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia comunica al Consejo Nacional Electoral la realización de las elecciones primarias del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial, Lista 62 a realizarse el viernes 21 de agosto de 2020, a efectos de llevar a cabo las elecciones primarias para elegir candidatos principales y suplentes a Asambleístas Provinciales y, solicita el apoyo, asistencia técnica y supervisión del proceso electoral interno.

En virtud de la solicitud de la Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial, se mantuvieron reuniones virtuales de coordinación del proceso electoral interno de Movimiento desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno narrativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política, primarias democráticas, socialización del proceso electoral interno competencias del órgano electoral central, registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión de los oficios, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de garantías o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección pop., ante los delegados del CNE.

- Compromisos asumidos por parte del Movimiento Convocatario por la Unidad Provincial, lista 62 y el Consejo Nacional Electoral, observa en el proceso electoral interno, y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Movimiento Convocatario por la Unidad Provincial, lista 62;
- Los actos constan en el **(ANEXO Nro. 1)**

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Convocatario por la Unidad Provincial, lista 62, realizado en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de la delegada del CNE, el día 21 de agosto de 2020.

El proceso electoral mismo se inició a las 20H00, con la presencia virtual de la delegada del CNE, de los adherentes permanentes, de los integrantes del Tribunal Electoral Interno del Movimiento Convocatario por la Unidad Provincial. Posteriormente el Tribunal Electoral Interno realiza la constatación del quórum en tiempo real y declara instalada la sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de primarias cerradas, mediante votación simple de parte de los adherentes permanentes del Movimiento Convocatario por la Unidad Provincial, lista 62, en el proceso de democracia interna se designaron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron primarias cerradas, quienes a través de votación universal se pronunciaron por los dignidades del Asamblea Provincial, las autoridades del Tribunal Electoral, mismo manifestaron a la delegada del Consejo Nacional Electoral presencia en el evento, que al haberse concluido con la votación y señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que se procedieron las resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidatos se efectuó con la presencia virtual de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el día viernes 21 de agosto de 2020 de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

NRO.	PRINCIPALES			SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	POUVO HERNÁN VÉLEZ CABRERA			VANESSA CECIBEL CASTILLO ABENCANO	NINGUNA
2	JESSICA PAULINA GUAYA GLAYA			DARWIN PATRICIO TANDAZO MACAS	NINGUNA
3	SEGUNDO JONATHAN OVIDIO ZAMBRANO			AICEL OF JESUS QUEZADA CORONEL	NINGUNA
4	OLIVIA DEL CARMEN DURAZNO ZUMBA			JAMIL FERNANDO VIÑAN ROJAS	NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

- 4.1** La Organización Política Movimiento Convocatario por la Unidad Provincial, lista 62 realizó las elecciones internas para elegir candidatos de elección popular el 21 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales internos de las Organizaciones Políticas; y Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral.
- Convocatoria.
- Proclamación de resultados.
- Proclamación de candidatos.
- Acto aceptación de precandidaturas entre los delegados del CNE. (ANEXO 2).
- Actas de la Sesión de la elección de pre candidatos a la Asamblea por la Provincia de Loja, para los próximos comicios de 2021, del Movimiento Convocatorio por la Unidad Provincial Lista 62 (Proclamación de resultados). (ANEXO 3).

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron primarias cerradas, adherentes permanentes quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas provinciales.

Particular que informó para los fines consignantes.

Ante:

Ateniéndole,

Abg. Donny María Carpio Zapata
Analista Provincial de Secretaría General 2

VISTO BUENO

Abg. Luis Hernán Chávez Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Abg

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja

Presente:-

De nuestro consideración:

ABIERTAS

Mediante Oficio S/N de fecha 19 de agosto de 2020, recibido a través del correo institucional archivoloja@cne.gob.ec, el Arq. Rodrigo Viver Bermec, Presidente del Movimiento Alianza Popular Latinoamericano APLA, señala: " se ha programado las elecciones primarias para elegir los candidatos principales y suplentes o Asambleístas Provinciales de nuestro Movimiento ALIANZA POPULAR LATINOAMERICANA APLA para el día sábado 22 de agosto de 2020, a partir de las 17h00 vía telemática utilizando la plataforma Zoom", solicita en lo pertinente: " se nombre un delegado de la Junta Provincial del CNE para que con su presencia abalice el evento y de fe de su realización" con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno.

Mediante Oficio S/N de fecha 20 de agosto de 2020, recibido a través del correo institucional archivoloja@cne.gob.ec, el Arq. Rodrigo Viver Bermec, Presidente del Movimiento Alianza Popular Latinoamericano APLA, manifiesta: " Conociendo el oficio de fecha 19 de agosto de 2020, enviado por nuestro movimiento con relación a la convocatoria a elecciones primarias para elegir candidatos principales y suplentes o asambleístas provinciales para el periodo 2021-2026 por nuestro movimiento, evento que se desarrollará el día sábado 22 de agosto de 2020, a partir de las 17h00 vía telemática utilizando la plataforma Zoom, me permito señalar que las elecciones serán de carácter abiertas, además hacer llegar a ustedes la convocatoria al mencionado evento, el reglamento interno de elecciones primarias de los candidatos, el link e ID del Zoom para la conexión respectiva"

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2020-044-M de fecha 20 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, se delega a la Jefatura electoral Abg. Danny Mario Cárpio Jaramillo para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana lista 73 el día 22 de agosto de 2020 a las 17h00.

En tal virtud, me permiso poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Alianza Popular Latinoamericana lista 73 dentro de marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio S/N de fecha 19 de agosto de 2020, recibido a través del correo institucional archivoloja@cne.gob.ec, el Arq. Rodrigo Viver Bermec, Presidente del Movimiento Alianza Popular Latinoamericano APLA, con el que solicita la realización del proceso electoral interno del Movimiento y se cita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Loja el 22 de agosto de 2020.
- 1.2 Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2020-044-M de fecha 20 de agosto de 2020, por disposición del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial

Electoral de Loja se designa a la funcionaria electoral: Abg. Danny María Cárpio Zapata para que coordine la asistencia técnica y supervise el proceso electoral interno del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA Lista 73, el día 22 de agosto de 2020 a las 17h00.

- 1.3. Acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por la funcionaria del Consejo Nacional Electoral y delegados del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA Lista 73.
- 1.4. Consta en el expediente captura de pantalla de la convocatoria a elecciones primarias del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA Lista 73, publicada a través de la página de Facebook del Movimiento APLA, Lista 73. Además se incluye certificación otorgada por el secretario del órgano central electoral del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA, mediante la cual certifica que la convocatoria a elecciones primarias para elegir candidatos a asambleístas principales y suplentes por la provincia de Loja del Movimiento APLA, se publicó en el grupo de WhatsApp y en la página de movimienro APLA, para conocimiento de los adherentes permanentes no adherentes y simpatizantes. Acta Instalación de la Asamblea provincial del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA, Lista 73. Acta de Escrutinio y Acta de proclamación y aceptación de los precandidatos.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 24.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
- 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA, Lista 73

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ALIANZA POPULAR LATINOAMERICANA APLA, LISTA 73

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio S/N de fechas 19 y 20 de agosto de 2020, suscrito por el Arq. Rodrigo Víctor Benítez, Presidente del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA, Lista 73 en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la realización de las elecciones primarias del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana APLA, Lista 73 que se celebra el sábado 22 de agosto de 2020 a efectos de llevar a cabo las elecciones primarias para elegir candidatos principales y suplentes a Asambleístas Provinciales, y, solicita el apoyo, asistencia técnica y supervisión del proceso electoral interno.

En virtud de la solicitud del Presidente del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana AFLA, Lísta 73, se mantuvieron reuniones virtuales de coordinación del proceso electoral interno del Movimiento desarrollándose las siguientes acciones:

- Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno: normativo aplicable a los procesos electorales internos; reglos de participación política, primarios abiertos, socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsonación de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 de Código de la Democracia, procedimientos para el desarrollo de escambeas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; modalidad del sufragio, y proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Compromisos asumidos por parte de Movimiento Alianza Popular Latinoamericana AFLA, Lísta 73 y el Consejo Nacional Electoral: asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del Movimiento.
- Las actas constan en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición Transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Creador de la Delegación Provincial Electoral de Loja se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana AFLA, Lísta 73, realizado en la ciudad de Loja, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de la delegada del CNE, el día 22 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 17:09, con la presencia virtual de la delegada del CNE, Órgano Electoral, miembros directivos, adherentes permanentes, adherentes y simpatizantes del Movimiento AFLA. Posteriormente el Órgano Electoral Central realizó la constitución de quórum en tiempo real y declaró iniciada la Sesión. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones abiertas, mediante votación simple de parte de los adherentes permanentes, adherentes y simpatizantes del Movimiento AFLA en el proceso de democracia interna se designaron a los pre candidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron primeros abiertos, quienes a través de votación universal se pronunciaron por los dignidades de: Asambleístas Provinciales; los integrantes del Órgano Central Electoral manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que al haberse conciliado con la votación y señalaron que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el día sábado 22 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

NRO.	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	JORGE VICENTE FERNANDO REYES JARAMILLO	SAIDA YSENIA LEÓN CHIMBO	NINGUNA
2	BETTY LEONOR F. ORES CARRILLO	MARCO ANTONIO MONTAÑO LOZANO	NINGUNA
3	JUAN CARLOS SANTOS CALVA	DANIELA PATRICIA QUIJADA COLINDO	NINGUNA

4	SABEL ALEJANDRA CORDOVA CORDOVA	GABRIEL ALEXANDER VILLALTA MONCADA	NINGUNA
---	------------------------------------	---------------------------------------	---------

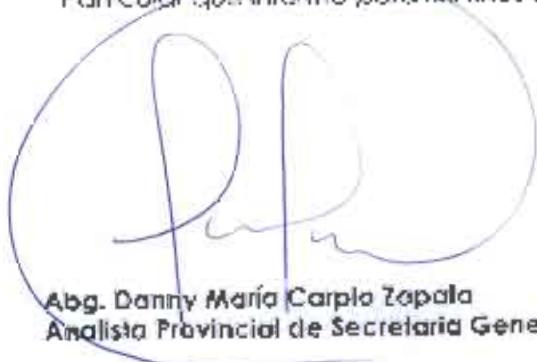
4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Alianza Popular Latinoamericana AFLA, lista 73 realizó las elecciones internas para elegir candidatos de elección popular el 22 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; de Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Eleitorales Internos de las Organizaciones Políticas, y Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral.
- Convocatoria.
- Proclamación de resultados.
- Proclamación de candidatos.
- Acto aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE (ANEXO 2).

4.2. En la virtud del cumplimiento de los normas constitucionales, reglamentarios, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad la modalidad de elección fueron primarias abiertas adherentes y no adherentes quienes a través de votación nominal y universo se pronunciaron por los dignidades de Asambleístas Provinciales.

Particular que informe por los lineas consiguientes.



Atentamente

Abg. Danny María Carpio Zapata
Analista Provincial de Secretaría General 2

VISTO BUENO



Abg. Luis Hernán Cisternas Jaramillo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 004-SPEI-UTPPPL-CNE-2020
Loja, 15 de agosto de 2020

Abogado

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Oficio S/N del 28 de julio de 2020, receptado en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, suscrito por la Sra. Patricia Catalina Picoita A., Directora Provincial (E) del Movimiento Democracia Si Lista 20, manifiesta: “En calidad de Directora Provincial de Loja (Encargada) del Movimiento DEMOCRACIA Sí me permito comentar y solicitar a Ud., lo siguiente:

El día viernes 31 de Julio del presente año, se llevará a cabo la Convención Provincial del Loja, donde se elegirá la Directiva Provincial de nuestra Organización Política, sobre la base del Régimen Orgánico Vigente, y legalmente aprobado por el Consejo Nacional Electoral, razón por la cual, solicito de la manera más comedida se digne nombrar un delegado para que esté presente en dicho proceso, el mismo que se llevará a cabo forma telemática vía zoom debido al tema de pandemia que estamos atravesando, a las 19HOO”

En tal virtud, me permito poner en conocimiento de su Autoridad, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindado al Movimiento Democracia Si Lista 20, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establecen.

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficio S/N del 28 de julio de 2020, receptado en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, suscrito por la Sra. Patricia Catalina Picoita A., Directora Provincial (E) del Movimiento Democracia Si Lista 20, manifiesta: “En calidad de Directora Provincial de Loja (Encargada) del Movimiento DEMOCRACIA Sí me permito comentar y solicitar a Ud., lo siguiente:

El día viernes 31 de Julio del presente año, se llevará a cabo la Convención Provincial del Loja, donde se elegirá la Directiva Provincial de nuestra Organización Política, sobre la base del Régimen Orgánico Vigente, y legalmente aprobado por el Consejo Nacional Electoral, razón por la cual, solicito de la manera más comedida se digne nombrar un delegado para que esté presente en dicho proceso, el mismo que se llevará a cabo forma telemática vía zoom debido al tema de pandemia que estamos atravesando, a las 19HOO”

1.2. Mediante Oficio Nro. CNE-DPL-2020-0803-Of del 29 de julio de 2020, el Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja puso a conocimiento de la Sra. Patricia Catalina Picoita Astudillo las observaciones a la documentación presentada para el proceso de elección de directiva provincial de Loja, del Movimiento Democracia Si Lista 20.

- 1.3** Mediante Oficio Nro. CNE-DPL-2020-0842-Of del 11 de agosto de 2020, el Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja puso a conocimiento de los Miembros del Órgano Electoral Central Provincial y a la Sra. Patricia Picoita, las observaciones a la documentación presentada para el registro del Comité Ejecutivo Provincial Electo del movimiento Democracia Sí Lista 20. Éste Oficio tuvo respuesta por parte de la Organización Política el 15 de agosto de 2020, fecha en la cual se receptó documentación en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación.
- 1.4** Mediante certificación suscrita por la Ing. María Gabriela Maldonado, Secretaria del Órgano Electoral Central Provincial del Movimiento Democracia Sí Lista 20 manifiesta que: "Para constancia adjunto la captura de pantalla de la publicación de la convocatoria en la página oficial de Democracia Sí, en la cual se realiza el llamado a elecciones de la directiva provincial de Loja. Es todo cuanto puedo CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD". En la captura de pantalla consta: "Democracia Si Provincial Loja 29 de julio a las 15:30. Se convoca a todos los militantes simpatizantes, adherentes del Movimiento Democracia Si Provincial Loja, a la Convención Provincial que se llevará acabo el día Viernes 31 de Julio de 2020, la misma que se realizará vía Telemática Zoom ID de reunión: 873 1149 6952, Código de acceso: 107496"
- 1.5** Formulario Nro. PEI-5-DNOP-CNE, Acta de Apoyo de Asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos, Reunión Nro. 1, de fecha 28 de julio de 2020, en la que se brindó el asesoramiento necesario para el proceso electoral del Movimiento Democracia Sí Lista 20. Además se revisó la normativa aplicable, donde se estipuló compromisos por parte del Movimiento Democracia Sí Lista 20, para de esta manera obtener resultados idóneos en el evento la democracia interna.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:

"**Art. 219.-** El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones"

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe.

El máximo órgano de dirección de la organización política, el órgano electoral central o un mínimo de diez por ciento de afiliados o adherentes permanentes pueden solicitar al Consejo Nacional Electoral la asistencia técnica para el proceso o una auditoría del mismo si este órgano no hubiere participado.

El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral.

Las organizaciones políticas efectuarán sus procesos de democracia interna de forma obligatoria en un periodo de quince días que inicia sesenta días previos a la fecha de cierre de la fase de inscripción de candidaturas ante el Consejo Nacional Electoral.

De producirse el fallecimiento de uno de sus candidatos o candidatas o si se encuentra en situación de inhabilidad física grave y permanente, mental o legal comprobada, el órgano Electoral Central, correspondiente reemplazará los candidatos de conformidad con los procedimientos reglados en su normativa interna.

En el caso de candidaturas que provengan de alianzas, se respetará los resultados de las elecciones internas, observando los porcentajes de participación acordados por las organizaciones políticas aliadas.

Art. 348.- En el estatuto o en el régimen orgánico, según corresponda, constará la modalidad de elección y designación de candidaturas a las que se refiere la Constitución de la República. Las modalidades que deberán ser reglamentadas pueden ser:

1. Primarias Abiertas participativas con voto universal, libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, con la intervención de los afiliados o adherentes y de los sufragantes no afiliados.
2. Primarias Cerradas con voto libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, de los afiliados a los partidos políticos o adherentes permanentes a movimientos políticos, según sea el caso.
3. Elecciones representativas a través de órganos internos, conforme lo disponga el estatuto o el régimen orgánico.

Si las elecciones primarias fueran abiertas, como en el caso del numeral primero de este artículo, tienen derecho a sufragar a más de los y las afiliadas, toda persona en goce de derechos políticos que sea mayor de 16 años. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años. El Consejo Nacional Electoral entregará el registro electoral y los padrones.

No podrán votar quienes no consten en los padrones electorales y quienes no presenten la cédula de identidad, pasaporte o documento de identidad consular. Los padrones serán publicados cuarenta y cinco días antes de la elección para permitir su verificación y se cierra treinta días antes del proceso electoral.

En los lugares que cuenten con presencia de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio, las organizaciones políticas podrán designar a sus autoridades internas y sus candidaturas de elección popular, sobre la base de sus formas tradicionales o ancestrales de elección y representación, lo que será reglamentado por el Consejo Nacional Electoral.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

Art. 26.- Notificación de Elecciones Internas.- Las organizaciones políticas deberán notificar por escrito al Consejo Nacional Electoral o la Delegación correspondiente la realización de los eventos eleccionarios internos con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha de la convocatoria, solicitando en el mismo acto, de ser el caso, el apoyo y la asistencia técnica.

En los casos en que el Consejo Nacional Electoral o la Delegación correspondiente no participen en las tareas de supervisión de manera directa, designarán veedores para todas las etapas del proceso electoral de la organización política.

2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Democracia Si, Lista 20

3.- ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI LISTA 20

3.1. Apoyo y asistencia técnica.

Mediante Oficio S/N del 28 de julio de 2020, receptado en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, suscrito por la Sra. Patricia Catalina Picoita A., Directora Provincial (E) del Movimiento Democracia Si Lista 20, manifiesta: “*En calidad de Directora Provincial de Loja (Encargada) del Movimiento DEMOCRACIA SÍ me permito comentar y solicitar a Ud., lo siguiente:*

El día viernes 31 de Julio del presente año, se llevará a cabo la Convención Provincial del Loja, donde se elegirá la Directiva Provincial de nuestra Organización Política, sobre la base del Régimen Orgánico Vigente, y legalmente aprobado por el Consejo Nacional Electoral, razón por la cual, solicito de la manera más comedida se digne nombrar un delegado para que esté presente en dicho proceso, el mismo que se llevará a cabo forma telemática vía zoom debido al tema de pandemia que estamos atravesando, a las 19HOO”

En virtud de la solicitud del Movimiento Democracia Si, Lista 20, se desarrollaron las siguientes acciones previas al proceso electoral interno:

Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones primarias representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del Órgano Electoral Central Provincial; difusión a los delegados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación del cargo de los autoridades electas (Formulario Nro. PEI-5-DNOP-CNE, reunión Nro. 1 de Apoyo, Asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos, de fecha 28 de julio de 2020)

Entre los compromisos asumidos por parte del Movimiento Democracia Si Lista 20, se acordó: Entregar la documentación solicitada por la Delegación Provincial Electoral de Loja; iniciar el proceso a la hora establecida; respetar los resultados de la elección y llevar el proceso de forma transparente y por parte de la Delegación Provincial Electoral de Loja: Asistencia técnica, supervisar el sufragio, conteo de votos y proclamación de resultados para que se lleve de manera transparente. Dichos compromisos constan en el formulario de fecha 28-07-2020, Nro. (PEI-5-DNOP-CNE) (**ANEXO 1**).

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Art. 2 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; Art. 14 del Reglamento para Apoyo y Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Democracia Si Lista 20, llevado a cabo en el cantón Loja, el día viernes 31 de julio de 2020 a las 19h00, proceso electoral interno que se realizó de forma telemática, a través de la plataforma zoom, con la presencia virtual de la delegada del CNE Loja, Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta.

La etapa de instalación del Órgano Electoral Central Provincial inició a las 19h09 minutos, mientras que la etapa de sufragio empezó a las 20h04 minutos, desarrollándose el proceso con normalidad para la elección del Comité Ejecutivo Provincial del Movimiento Democracia Si Lista 20, tal como consta en el formulario de fecha 31-07-2020, Nro. (PEI-1-DNOP-CNE) (**ANEXO 2**).

La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones primarias representativas de acuerdo a lo que establece el Art. 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, el Art. 10, literal c, del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, el Órgano Electoral Central Provincial del Movimiento Democracia Si Lista 20; en conjunto con los representantes de la lista, estuvieron presentes de forma virtual en el desarrollo de todo el proceso electoral.

Finalizado el proceso de sufragio a las 20h22, el mismo que cumpliendo con lo establecido en los Arts. 2, 3, 4 y 10 literal c. del Reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, los miembros del Órgano Electoral Central Provincial, en presencia de los asistentes proclamaron los resultados, que fueron los siguientes:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACIONES
1	PATRICIA CATALINA PICOITA ASTUDILLO	DIRECTORA COORDINADORA PROVINCIAL	SIN OBSERVACIONES
2	DARWIN ROLANDO AVENDAÑO DELGADO	DIRECTOR COORDINADOR PROVINCIAL	SIN OBSERVACIONES
3	JHONATTAN UYAGUARI QUEZADA	SECRETARIO PROVINCIAL	SIN OBSERVACIONES
4	ROSA CAROLINA CAMPOVERDE CORDOVA	RESPONSABLE ECONÓMICO	SIN OBSERVACIONES
5	MARLON ANDRES ESPINOZA VASQUEZ	DIRECTOR PROVINCIAL JURÍDICO	SIN OBSERVACIONES
6	GABRIEL ALEXANDER HUERTAS LÓPEZ	DIRECTOR PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO	SIN OBSERVACIONES
7	EDWIN FERNANDO ECHEVERRIA HERRERA	DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN POLÍTICA	SIN OBSERVACIONES

8	FERNANDO GEOVANNY CORDOVA ROMÁN	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN	SIN OBSERVACIONES
9	ROMULO ANTONIO CHAVEZ VALDIVIESO	DIRECTOR PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	SIN OBSERVACIONES
10	ROSA JEOBANNY REQUENA BARBA	DIRECTORA PROVINCIAL DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	SIN OBSERVACIONES
11	JAIME AUGUSTO CUENCA ALULIMA	DIRECTOR PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN SOCIAL	SIN OBSERVACIONES
12	PATRICIO NICANOR RODAS OCHOA	DIRECTOR PROVINCIAL DE LOGÍSTICA	SIN OBSERVACIONES
13	JENNY MARITZA LEIVA ALVARADO	DIRECTORA PROVINCIAL DEL FRENTE DE PROFESIONALES	SIN OBSERVACIONES
14	ANGEL FERNANDO CASTILLO BERMEO	DIRECTOR PROVINCIAL DE ECOLOGÍA Y AMBIENTE	SIN OBSERVACIONES
15	KARINA MARIVEL LOZANO CHIRIBOGA	DIRECTORA PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	SIN OBSERVACIONES
16	JOHANNA DEL CISNE CALDERÓN YANZA	DIRECTORA PROVINCIAL DE JUVENTUDES	SIN OBSERVACIONES
17	SONIA ELIZABETH CORREA RÍOS	DIRECTORA PROVINCIAL DE ARTES Y CULTURAS	SIN OBSERVACIONES
18	MARIA FERNANDA SARAGURO CASTILLO	DIRECTORA PROVINCIAL DE MOVILIDAD HUMANA	SIN OBSERVACIONES
19	ROSA AURORA TOLEDO TORRES	DIRECTORA PROVINCIAL EMPRESARIAL	SIN OBSERVACIONES
20	ROSA NELY CORDOVA HUANCA	DIRECTORA PROVINCIAL INSTITUCIONAL	SIN OBSERVACIONES
21	MIGUEL ANGEL CAMPOVERDE DE LA A	DIRECTOR PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN	SIN OBSERVACIONES

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Democracia Si Lista 20, realizó las elecciones primarias internas para elegir su Comité Ejecutivo Provincial el día viernes 31 de julio de 2020, dando inicio a las 19H00 y finalizando a las 20H32 del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el Órgano Electoral Central Provincial, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Arts. 2, 3, 4 y 10 literal c. del Reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; Arts. 4, 7, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, conforme a los artículos 55, 59, 61, 75 y 76 del Régimen Orgánico del Movimiento Democracia Si Lista 20.

Conforme queda evidenciado se realizó:

- Oficio dirigido a la Delegación Provincial Electoral de Loja, respecto a la realización del evento eleccionario.
- Nómina del Órgano Electoral Central Provincial
- Convocatoria.
- El Acta de Resultados del Proceso Electoral Interno realizado el día viernes 31 de julio de 2020, que consta en el Formulario No. PEI-3-DNOP-CNE (**ANEXO 3**).

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, Régimen Orgánico del Movimiento Democracia Si Lista 20, para elegir el Comité Ejecutivo Provincial, el proceso de elecciones se cumplió con normalidad, bajo la modalidad de elecciones primarias representativas, con

base en el Art. 348, numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. (Formulario "Cierre del Proceso Electoral Interno" Nro. PEI-2-DNOP-CNE) (**ANEXO 4**), (Formulario de "Novedades del Proceso Electoral Interno" Nro. PEI-4-DNOP-CNE) (**ANEXO 5**)

- 4.3.** Así mismo la Organización Política envió al correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec la grabación de lo que se evidenció en la Democracia Interna, en cuanto a la elección del Comité Ejecutivo Provincial del Movimiento Democracia Si Lista 20.
- 4.4.** El Movimiento Democracia Si Lista 20, cumplió lo establecido en los Arts. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 343 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.-



Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA
PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 003-SPEI-UTPPPL-CNE-2020
Loja, 11 de agosto de 2020

Abogado

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Oficio No. 004-MCUP-2020 del 05 de agosto de 2020, receptado en el correo electrónico archivoloja@cne.gob.ec de la Delegación Provincial Electoral de Loja, suscrito por la Dra. Carmen Piedad Guaya Morocho, Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, manifiestan: “Señor Director conforme lo determina el Código de la Democracia, el REGLAMENTO PARA APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, solicito se digne designar, un delegado para que supervise el proceso de elecciones internas del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62; evento a desarrollarse el día 8 de agosto de 2020 desde las 20h00 hasta las 21h00 vía telemática (Plataforma Zoom, remitiéndome al acuerdo **1052, de 15 de mayo de 2020**, mediante el cual el Señor Presidente de la República del Ecuador Lenín Moreno Garcés, decreta “renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador”, pedido que lo formulo con la finalidad de elegir nuevos representantes del Consejo Ejecutivo Provincial.”

En tal virtud, me permito poner en conocimiento de su Autoridad, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindado al Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establecen.

1. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Oficio No. 004-MCUP-2020 del 05 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Carmen Piedad Guaya Morocho, Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62 en la parte pertinente manifiesta: "...solicito se digne designar, un delegado para que supervise el proceso de elecciones internas del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62; evento a desarrollarse el día 8 de agosto de 2020 desde las 20h00 hasta las 21h00 vía telemática (Plataforma Zoom, remitiéndome al acuerdo **1052, de 15 de mayo de 2020**, mediante el cual el Señor Presidente de la República del Ecuador Lenín Moreno Garcés, decreta “renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador”, pedido que lo formulo con

la finalidad de elegir nuevos representantes del Consejo Ejecutivo Provincial”

- 1.2. Mediante certificación suscrita por la Ing. Mariuxi Lisbeth Godoy Ríos secretaria del Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62 manifiesta que: “...el día 16 de julio de 2020 se convocó vía WhatsApp a elecciones internas del Movimiento Convocatoria para elegir a la nueva Directiva Provincial, se lo realizó de esta forma debido a que el país se encuentra en emergencia sanitaria a nivel nacional y conforme al decreto 1052 de 15 de mayo de 2020 emitido por el presidente de la república”
- 1.3. Formulario Nro. PEI-5-DNOP-CNE, Acta de Apoyo de Asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos, Reunión Nro. 1, de fecha 5 de agosto de 2020, en la que se brindó el asesoramiento necesario para el proceso electoral del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62. Además se revisó la normativa aplicable, donde se estipuló compromisos por parte del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, para de esta manera obtener resultados idóneos en el evento la democracia interna.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones”

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe.

El máximo órgano de dirección de la organización política, el órgano electoral central o un mínimo de diez por ciento de afiliados o adherentes permanentes pueden solicitar al Consejo Nacional Electoral la asistencia técnica para el proceso o una auditoría del mismo si este órgano no hubiere participado.

El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral.

Las organizaciones políticas efectuarán sus procesos de democracia interna de forma obligatoria en un periodo de quince días que inicia sesenta días

previos a la fecha de cierre de la fase de inscripción de candidaturas ante el Consejo Nacional Electoral.

De producirse el fallecimiento de uno de sus candidatos o candidatas o si se encuentra en situación de inhabilidad física grave y permanente, mental o legal comprobada, el órgano Electoral Central, correspondiente reemplazará los candidatos de conformidad con los procedimientos reglados en su normativa interna.

En el caso de candidaturas que provengan de alianzas, se respetará los resultados de las elecciones internas, observando los porcentajes de participación acordados por las organizaciones políticas aliadas.

Art. 348.- En el estatuto o en el régimen orgánico, según corresponda, constará la modalidad de elección y designación de candidaturas a las que se refiere la Constitución de la República. Las modalidades que deberán ser reglamentadas pueden ser:

1. Primarias Abiertas participativas con voto universal, libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, con la intervención de los afiliados o adherentes y de los sufragantes no afiliados.
2. Primarias Cerradas con voto libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, de los afiliados a los partidos políticos o adherentes permanentes a movimientos políticos, según sea el caso.
3. Elecciones representativas a través de órganos internos, conforme lo disponga el estatuto o el régimen orgánico.

Si las elecciones primarias fueran abiertas, como en el caso del numeral primero de este artículo, tienen derecho a sufragar a más de los y las afiliadas, toda persona en goce de derechos políticos que sea mayor de 16 años. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años. El Consejo Nacional Electoral entregará el registro electoral y los padrones.

No podrán votar quienes no consten en los padrones electorales y quienes no presenten la cédula de identidad, pasaporte o documento de identidad consular. Los padrones serán publicados cuarenta y cinco días antes de la elección para permitir su verificación y se cierra treinta días antes del proceso electoral.

En los lugares que cuenten con presencia de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio, las organizaciones políticas podrán designar a sus autoridades internas y sus candidaturas de elección popular, sobre la base de sus formas tradicionales o ancestrales de elección y representación, lo que será reglamentado por el Consejo Nacional Electoral.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

Art. 26.- Notificación de Elecciones Internas.- Las organizaciones políticas deberán notificar por escrito al Consejo Nacional Electoral o la Delegación correspondiente la realización de los eventos eleccionarios internos con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha de la convocatoria, solicitando en el mismo acto, de ser el caso, el apoyo y la asistencia técnica.

En los casos en que el Consejo Nacional Electoral o la Delegación correspondiente no participen en las tareas de supervisión de manera directa, designaran veedores para todas las etapas del proceso electoral de la organización política.

2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial, Lista 62

3.- ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN AL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA DEL MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL LISTA 62

3.1. Apoyo y asistencia técnica.

Mediante Oficio No. 004-MCUP-2020 del 05 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Carmen Piedad Guaya Morocho, Presidenta del Tribunal Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62 manifiesta que: "...solicito se digne designar, un delegado para que supervise el proceso de elecciones internas del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62; evento a desarrollarse el día 8 de agosto de 2020 desde las 20h00 hasta las 21h00 vía telemática (Plataforma Zoom, remitiéndome al acuerdo **1052, de 15 de mayo de 2020**, mediante el cual el Señor Presidente de la República del Ecuador Lenín Moreno Garcés, decreta "renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador", pedido que lo formulo con la finalidad de elegir nuevos representantes del Consejo Ejecutivo Provincial"

En virtud de la solicitud del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, se desarrollaron las siguientes acciones previas al proceso electoral interno:

Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones primarias abiertas; socialización del proceso electoral interno; competencias del Tribunal Electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación del cargo de los autoridades electas (Formulario Nro. PEI-5-DNOP-CNE, reunión Nro. 1 de Apoyo, Asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos, de fecha 5 de agosto de 2020)

Entre los compromisos asumidos por parte del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, se acordó: Entregar la documentación solicitada por la Delegación Provincial Electoral de Loja; iniciar el proceso a la hora establecida; respetar los resultados de la elección y llevar el proceso de forma transparente y por parte de la Delegación Provincial Electoral de Loja: Asistencia técnica, supervisar el sufragio, conteo de votos y proclamación de resultados para que se lleve de manera transparente. Dichos compromisos constan en el formulario de fecha 05-08-2020, Nro. (PEI-5-DNOP-CNE) (**ANEXO 1**).

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Art. 2 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; Art. 14 del Reglamento para Apoyo y Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, llevado a cabo en el cantón Loja, el día sábado 08 de agosto de 2020 a las 20h00, proceso electoral interno que se realizó de forma telemática, a través de la plataforma zoom, con la presencia virtual del delegado del CNE Loja, Abg. Telmo Ríos Montalván.

La etapa de instalación del Tribunal Electoral Interno inició a las 20h10 minutos, mientras que la etapa de sufragio empezó a las 20h25 minutos, desarrollándose el proceso con normalidad para la elección de Directivos del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, tal como consta en el formulario de fecha 08-08-2020, Nro. (PEI-1-DNOP-CNE) (**ANEXO 2**).

La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones primarias abiertas de acuerdo a lo que establece el Art. 348 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, el Art. 10, literal a, del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, el Tribunal Electoral Interno del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62; en conjunto con los representantes de la Lista, estuvieron presentes de forma virtual en el desarrollo de todo el proceso electoral.

Finalizado el proceso de sufragio a las 21H00, el mismo que cumpliendo con lo establecido en los Arts. 2, 3, 4, 6 y 10 literal b. del Reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, los miembros del Tribunal Electoral Interno, en presencia de los asistentes procedieron a suscribir las actas respectivas y los resultados fueron los siguientes:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACIONES
1	César Eduardo Briceño Toledo	Director Provincial	Sin observaciones
2	Nívea Luz María Vélez Palacio	Subdirectora Provincial	Sin observaciones
3	Segundo Jonathan Oviedo Zambrano	Secretario General	Sin observaciones
4	Sullay del Cisne Jaramillo Malla	Responsable Económico	Sin observaciones
5	Rommel Emmanuel Ludeña Sánchez	Vocal de Educación Política	Sin observaciones
6	Vanessa Cecibel Castillo Abendaño	Suplente	Sin observaciones
7	Jessica Paulina Guaya Guaya	Vocal de Ética y Disciplina	Sin observaciones
8	Jamil Fernando Viñan Rojas	Suplente	Sin observaciones
9	Richard Alexey Banda Poma	Vocal de Adherentes Permanentes	Sin observaciones
10	Rocío del Carmen Cuenca	Suplente	Sin observaciones

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, realizó las elecciones primarias internas para elegir su Consejo Ejecutivo Provincial el día sábado 08 de agosto de 2020, dando inicio a las 20H00 y finalizando a las 21H00 del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Electoral Interno, proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Arts. 2, 3, 4, 6 y 10 literal a. del Reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; Arts. 4, 7, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, conforme a los artículos 15, 18 y 20 del Régimen Orgánico del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62.

Conforme queda evidenciado se realizó:

- Oficio dirigido a la Delegación Provincial Electoral de Loja, respecto a la realización del evento eleccionario.
- Nómina del Tribunal Electoral Interno
- Convocatoria.
- El Acta de Resultados del Proceso Electoral Interno realizado el día sábado 08 de agosto de 2020, que consta en el Formulario Nro. PEI-3-DNOP-CNE **(ANEXO 3)**.

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, Régimen Orgánico del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, para elegir la Directiva, el proceso de elecciones se cumplió con normalidad, bajo la modalidad de elecciones primarias abiertas, con base en el Art. 348, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. (Formulario "Cierre del Proceso Electoral Interno" Nro. PEI-2-DNOP-CNE) **(ANEXO 4)**, (Formulario de "Novedades del Proceso Electoral Interno" Nro. PEI-4-DNOP-CNE) **(ANEXO 5)**

4.3. Así mismo adjunto los registros fotográficos de lo que se evidenció en la Democracia Interna, en cuanto a la elección del Consejo Ejecutivo Provincial del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, conforme se visualiza en el **(ANEXO 6)**.

4.4. El del Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial Lista 62, cumplió lo establecido en los Arts. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 343 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente.-



Abg. Telmo Fabricio Ríos Montalván
**ANALISTA PROVINCIAL DE PROVINCIAL
DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2**

ANEXO 6 (EVIDENCIAS FÍSICAS)





INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES DEL SINDICATO DE OBREROS DEL MUNICIPIO DE LOJA 2020

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 29 de septiembre 2020.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 1 de 15



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 2 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	4
Apoyo Logístico	4
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	6
Fase de escrutinio y resultados.	7
CONCLUSIONES:	7
RECOMENDACIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 3 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Jorge I Pineda G	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	
REVISADO POR:	Byron Vivanco	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Luis Cisneros J	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	
FECHA DE APROBACIÓN:	29 de septiembre de 2020.		



 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL	
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020	CNE-IN-UTPPE-02
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	Pág.: 4 de 15
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA 2020

Antecedentes

- Mediante Oficio, de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrito por la Sra. Leonor Mercedes Jiménez Flores, con cédula de identidad Nro. 1102098363, presidenta del Tribunal Electoral del Sindicato de Obreros Municipal de Loja (SOML), solicita: “(...) se conceda la prestación de 4 mamparas, 4 ánforas, 4 técnicos que nos servirán para el proceso de elecciones. Manifestando que se realizará el dia domingo 27 de septiembre, de 2020 de 08h00 a 18h00 en el Estadio Federativo Reina del Cisne”

Base legal

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en donde consta: “20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;”.

Objetivo

Brindar apoyo y observación durante el proceso electoral de autoridades del Sindicato de Obreros Municipales de Loja.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En el desarrollo de la presente etapa, el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Loja, no tuvo incidencia directa, sin embargo, al respecto se puede informar que: el padrón total es de 985 votantes, divididos en 4 Juntas receptoras del voto ordenadas por orden alfabético, que se detallará más adelante en la Etapa Electoral.

Apoyo Logístico



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 5 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Como Delegación Provincial Electoral de Loja se facilitó al Sindicato de Obreros Municipales de Loja, los siguientes materiales, siendo preciso señalar que finalmente no se dio uso de mamparas y ánforas solicitados por parte del SOML:

ITEM	Artículo	Cantidad
1	Biombos	4
2	Urnas	4
3	Técnicos	4
4	Sellos (NO VOTO)	4
5	Almohadillas	4
6	Esferos	8

Etapa Electoral

Para este proceso se contó con la siguiente distribución de recintos:

Recinto	Juntas	Cantidad Recinto	Cantidad JRV
Estadio Federativo Reina del Cisne - SOML	Junta mixta de usuarios	1	4
TOTAL		1	4

Los siguientes funcionarios electorales participaron de la observación electoral durante el proceso electoral:

Recinto	Servidor Electoral
Estadio Federativo Reina del Cisne - SOML	Byron Vivanco E Jorge I Pineda G Juan P Sinche A Telma Ríos M

Apoyo General: Luis Hernán Cisneros J, Germania Quezada.

El día 27 de septiembre de 2020, se desarrolló el proceso de Elecciones Generales del Sindicato de Obreros Municipales del cantón Loja en el Estadio Federativo Reina del Cisne.

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL	
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020	CNE-IN-UN PPE-02
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	Pág.: 6 de 15
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 07H30 del día 27 de septiembre de 2020, se realizó la inauguración del proceso electoral en el Estadio Federativo Reina del Cisne.

A la hora establecida se presentaron los 4 vocales(1 vocal de JRV N°1, 1 vocal de JRV N°2, 1 vocal de JRV N°3 y 1 vocal de JRV N°4) a cada una de las juntas receptoras del voto, se presentaron de acuerdo a la designación realizada por el Tribunal Electoral del Sindicato de Obreros Municipales de Loja.

Se recibió y verificó el material electoral, constatando que se encuentre debidamente sellado y sin adulteración; se cumplió además con la apertura del sobre electoral, verificando que se encuentre completo con la lista de materiales, sin que exista ningún faltante.

Se organizó la mesa con los siguientes materiales:

- Padrón Electoral
- Papeletas de votación
- Certificados de Votación
- Actas de escrutinio

A partir de las 08H00 se inició la votación, cumpliendo con todas las formalidades para el inicio del proceso.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; la mayor cantidad de afluencia de personas fue durante las primeras horas de la mañana y medio día. Es oportuno señalar que existieron las siguientes novedades:

- La designación de un solo vocal por JRV limitó el desenvolvimiento óptimo el proceso de votación, se sugiere como mínimo un número de 3 personas por JRV para tramitar

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 7 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

de manera ágil el proceso de sufragio y que pueda existir el voto dirimente durante el escrutinio.

- Considerar la utilización de biombos para que el acto de sufragio de los electores.
- Desconocimiento de los procedimientos para el proceso de votación por parte de los miembros de las JRV.
- Los MURV de las mesas sufragaban en otras mesas no en la que fueron designados.

Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, el miembro la junta receptora del voto abrió la urnas en presencia de los delegados de las listas "A, B, C, D", y un guardia municipal para realizar el escrutinio, una vez llenadas las cuatro actas de escrutinio, se introdujo los votos contados en las urnas, para luego ser trasladados los paquetes electorales con resguardo de la Policía Nacional, hacia el sitio principal de acopio de todo el material electoral dispuesto por el Tribunal Electoral del Sindicato de Obreros Municipales de Loja.

De las actas recopiladas se desprenden los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos válidos por Lista				Votos nulos	Votos blancos
			A	B	C	D		
JRV 1	271	227	112	46	24	35	6	4
JRV 2	227	183	88	33	26	25	11	-
JRV 3	248	213	101	37	26	39	8	2
JRV 4	234	203	98	39	30	28	7	1

FUENTE: Sindicatos de Obreros Municipales de Loja (SOML)

Conclusiones:

- ✓ El proceso electoral se desarrolló el día domingo 27 de septiembre de 2020.
- ✓ Gran cantidad de electores se presentaron para ejercer su derecho al voto.
- ✓ No existió disturbio alguno durante el proceso electoral.



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CN-IN-UTPPE-02

Pág.: 8 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

- ✓ Los miembros delegados de la Policía Nacional prestaron su contingente con eficacia y eficiencia.

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda la revisión y actualización del estatuto de elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja.
- ✓ Capacitar a miembros de junta receptoras del voto sobre el proceso de votación.
- ✓ Designar al menos 3 Miembros de Junta Receptora del Voto por cada Junta.
- ✓ Los miembros de junta receptoras del voto deben formar parte del registro electoral de la mesa en la cual deben ejercer su voto, para evitar abandonen su junta.
- ✓ Tomar en cuenta con anterioridad el material necesario para el proceso sufragio.

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 9 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Registro Fotográfico:



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 10 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág. 11 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA (SOML)

ELECCIONES ELECTORALES

2020-2022

ACTA DE CONTEO DE VOTOS

MESA N°1

PAPELETAS RECIBIDAS	211
LISTA "A"	112
LISTA "B"	46
LISTA "C"	24
LISTA "D"	35
VOTOS NULOS	6
VOTOS BLANCOS	4
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	227

Dado y aprobado en el Estadio Federativo "Reina del Cisne", ubicada en la ciudad y provincia de Loja, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, para constancia de lo cual firman sus miembros del Tribunal Electoral 2020-2022.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rosalba
PBX: (593 2) 579008
Página 11 de 15



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 12 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA (SOML)

ELECCIONES ELECTORALES

2020-2022

ACTA DE CONTEO DE VOTOS

MESA N°2

PAPELETAS RECIBIDAS	227
LISTA "A"	89
LISTA "B"	33
LISTA "C"	26
LISTA "D"	25
VOTOS NULOS	11
VOTOS BLANCOS	
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	173

Dado y aprobado en el Estadio Federativo "Reina del Cisne", ubicada en la ciudad y provincia de Loja, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, para constancia de lo cual firman sus miembros del Tribunal Electoral 2020-2022.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 12 de 15



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 13 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA (SOML)

ELECCIONES ELECTORALES

2020-2022

ACTA DE CONTEO DE VOTOS

MESA N°3

PAPELETAS RECIBIDAS	248
LISTA "A"	101
LISTA "B"	37
LISTA "C"	26
LISTA "D"	39
VOTOS NULOS	8
VOTOS BLANCOS	2
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	213

Dado y aprobado en el Estadio Federativo "Reina del Cisne", ubicada en la ciudad y provincia de Loja, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, para constancia de lo cual firman sus miembros del Tribunal Electoral 2020-2022.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 13 de 15



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág.: 14 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA (SOML)

ELECCIONES ELECTORALES

2020-2022

ACTA DE CONTEO DE VOTOS MESA N°4

PAPELESTAS RECIBIDAS	234
LISTA "A"	98
LISTA "B"	39
LISTA "C"	30
LISTA "D"	26
VOTOS NULOS	7
VOTOS BLANCOS	1
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	203

Dado y aprobado en el Estadio Federativo "Reina del Cisne", ubicada en la ciudad y provincia de Loja, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, para constancia de lo cual firman sus miembros del Tribunal Electoral 2020-2022.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 14 de 15



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Sindicato de Obreros Municipales de Loja 2020

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-02

Pág. 15 de 15

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 10 de septiembre de 2020

Abogado:

Luis Cisneros.

DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LOJA.

Ciudad.

De mi consideración:

Yo, Leonor Mercedes Jiménez Flores, con cédula de Ciudadanía N° 1102098363, presidenta del Tribunal Electoral del Sindicato de Obreros Municipales de Loja (SOML), a usted con el debido respeto le expreso y solicito:

A su autoridad se digne ordenar a quien corresponda se nos conceda la prestación de 4 mamparas, 4 ánforas y 4 Técnicos que nos servirán para el proceso de Elecciones. Manifestando que se realizará el día domingo 27 de septiembre de 2020 de 08h00 a 18h00 en el Estadio Federativo Reina del Cisne.

Por la atención que se digne dar a la presente desde ya le antropo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente:


Sr. Leonor Mercedes Jiménez Flores.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA (SOML).

Teléfono: 2589005

Correo: sindicatomunicipiodloja@hotmail.com



Bernardo Vazquez
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 15 de 15



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES DE PRESIDENTE Y DIGNIDADES LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE AT SOLCA NÚCLEO DE LOJA.
LOJA 2020.**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 06 de julio de 2020.

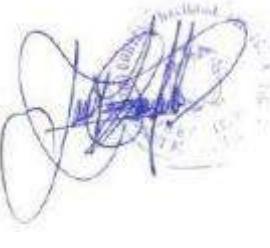
	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 2 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral	6
Etapa Electoral	7
Fase de votación	8
Fase de escrutinio y resultados.	8
CONCLUSIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10
ANEXOS:	14

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 3 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Jorge I Pineda G	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	
REVISADO POR:	Byron Vivanco	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Luis Cisneros	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	
FECHA DE APROBACIÓN:	06 de Julio de 2020.		

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 4 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

**INFORME DE ASISTENCIA Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES DE PRESIDENTE Y DIGNIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE
TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE AT SOLCA NÚCLEO DE LOJA 2020.**

Antecedentes

- Oficio 2020.001.CEATSO LCA, suscrito por la Dra. Esney Campoverde Paladines presidenta del Tribunal Electoral de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja, solicita: “(...) solicito a usted, se realice una veeduría por su autoridad, en las elecciones a realizarse por vía telemática' el día jueves 2 de julio, las cuales se realizarán por voto enviado al correo electrónico institucional "consejoelectoralssolcaloja2020@gmail.com", cuya contraseña es ,elecciones2020,' para

Loja – Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 4 de 22



	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 5 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

que de esta manera realice la veeduría el CNE Loja y así validar el proceso de elecciones, cuyas listas se hará llegar el día miércoles 01 de julio del presente...”;

- Oficio de fecha 02 de julio 2020, suscrito por la Dra. Esney Campoverde Paladines presidenta del Tribunal Electoral de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja, en el que informa los resultados del proceso electoral: “Dando un total de NOVENTA Y SEIS (96) votantes, de los 136 socios, con una ausencia de 40 participantes, lo cual arroja un total de participación del 70.58%, por lo cual se verifica su validez”.

Base legal

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en donde consta: “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

El Reglamento Para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Política, establece la definición de los siguientes conceptos:

Asistencia técnica:

Artículo 3.- “Definición.- La asistencia técnica es la transferencia de los conocimientos especializados en materia electoral, por parte del Consejo Nacional Electoral a través de sus servidoras/es, con la finalidad de mejorar los procesos electorales (...)"

Apoyo:

Artículo 5.- “la colaboración que brinda el Consejo Nacional Electoral o las Delegaciones Provinciales Electorales, según corresponda, por intermedio de sus servidores e infraestructura para la realización de procesos electorales (...)"

Supervisión Electoral:

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 6 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Artículo 8.- "... todo acto tendiente a verificar e inspeccionar el desarrollo del proceso electoral llevado a cabo por una organización política, y sugerir los correctivos necesarios para garantizar los derechos constitucionales y legales."

Objetivo

Brindar apoyo técnico y observación durante el proceso electoral para elegir el presidente/a y dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja, período 2020-2021.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Se realizó el apoyo, observación y acompañamiento a las actividades planificadas por parte del Tribunal Electoral de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja; para lo cual se designó a los servidores Ing. Jorge Pineda G, Analista de Procesos electorales 1 y al Ing. Byron Vivanco, Analista de Procesos electorales 2, con el fin de cumplir con el requerimiento de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Responsable	Actividad
29 de junio	SOLCA / Solicitud de veedurías para proceso electoral	Conocimiento y aprobación de la Dirección Provincial
01 de julio de 2020	SOLCA / Envío de Listas de candidaturas	Conocimiento y revisión
2 de julio de 2020	Jorge Pineda	Veeduría y validación, Elección Telemática vía correo electrónico

Este proceso se realizó mediante la comunicación directa vía telefónica y correo electrónico con la Dra. Esney Campoverde Paladines presidenta del Tribunal Electoral de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja, y el Dr. Alex Peñarreta abogado de la presente asociación, en cuya coordinación se establece que las elecciones serán realizadas mediante la modalidad telemática, es decir, los miembros de la asociación podrán realizar su voto mediante el envío de un correo electrónico en el cual puedan emitir su criterio de

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 7 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

aprobación o por el contrario su desaprobación con respecto a las candidaturas para la presente elección.

Etapa Electoral

Es preciso señalar que, para este proceso electoral solo se contó con una sola inscripción de candidatura a presidente y dignidades de Solca, según el formato de inscripción enviado mediante correo electrónico para conocimiento de la Delegación Provincial de Loja (Figura 1).

Nombre de la Lista:	LISTA A
Movimiento:	SOLCA VIVA
Fecha de la Candidatura:	30 junio 2020

LISTA DE CANDIDATOS

PRESIDENTE (A)	VICEPRESIDENTE
	
Nombres Marvin De Jesus	Daniel Fernando
Apellidos Espinosa Coello	Aguirre Reyes
Cédula de Ciudadanía 1104665615	1103670988
Firma 	
COMISION DIRECTIVA	

FUENTE: Solca Loja

ELABORACIÓN: El Autor

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 8 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; como se habría definido por la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja y su reglamentación interna, el evento se realizó en la fecha determinada (2 de julio de 2020), de 08H00 de la mañana hasta las 13:53 de la tarde.

Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, los miembros del Tribunal de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja, realizaron el escrutinio correspondiente; revisando la totalidad de los correos electrónicos enviados con la votación de sus miembros.

Es preciso mencionar que se creó una cuenta de correo electrónico específica para este proceso la misma que se detalla a continuación: consejoelectoralsolcaloja2020@gmail.com, cuyos accesos fueron otorgados mediante Oficio 2020.001.CEATSO LCA para el cumplimiento de la veeduría (Documento adjunto en los anexos).

Del acta general se desprenden los siguientes resultados:

LISTA A:	80 VOTOS A FAVOR
VOTOS NULOS:	15
VOTOS EN BLANCO:	1

El proceso concluye con noventa y seis (96) votantes, de los 136 socios, con una ausencia de 40 participantes, lo cual arroja un total de participación del 70.58%.

FUENTE: Acta de escrutinio de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja

ELABORACIÓN: El Autor

Conclusiones:

- ✓ El proceso electoral se desarrolló el día jueves 2 de julio de 2020.
- ✓ Se realizó por medios tecnológicos, modalidad telemática vía correo electrónico.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 9 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

- ✓ No existió inconvenientes durante el proceso electoral.

 CNE <small>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</small>	<h1>INFORME FINAL</h1> <p>Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 10 de 22

Registro Fotográfico:

 CNE <small>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</small>	<h1>INFORME FINAL</h1> <p>Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 11 de 22

1	luis	receptor: luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
2	Response	REBORN006 -<REBORN006@125.124.110.144> REBORN006@125.124.110.144
3	Recomendado digital	REBORN006 - Envío de DMS recomendado digital. Asunto: REBORN006@125.124.110.144
4	luis	REBORN006 - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
5	Karen Bittu	REBORN006@125.124.110.144 - M-consultores SRL - Shirley Bittu - Asuncionito - 6400000771
6	MICHAEL CLARK	REBORN006@125.124.110.144 - Michael Clark
7	luis	REBORN006 - Envío de DMS recomendado por parte de luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
8	asentor	REBORN006 - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
9	luis	REBORN006 - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
10	asentor	REBORN006 - MARIA ALMUDENA SANCHEZ GONZALEZ@125.124.110.144
11	psicologo@asentor.com	Datos - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
12	OLIVIA ALMUDENA	Datos - OLIVIA ALMUDENA@125.124.110.144
13	asentor	REBORN006 - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
14	asentor	REBORN006 - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
15	Carmen Jimenez	REBORN006 - Luis.v.luis.vilas.11@telefonica.es
16	luis	REBORN006 - Envío de DMS digital. Asunto: REBORN006@125.124.110.144

Loja – Ecuador
Bernardo Valdивieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 11 de 22

 CNE <small>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</small>	<h1>INFORME FINAL</h1> <p>Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	CNE-IN-UTPPE-01	
	Pág.: 12 de 22	

 CNE <small>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</small>	<h1>INFORME FINAL</h1> <p>Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	CNE-IN-UTPPE-01	
	Pág.: 13 de 22	

Loja – Ecuador
Bernardo Valdивieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 13 de 22

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	Pág.: 14 de 22
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Anexos:

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de AT Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	Pág.: 15 de 22
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	



**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE SOLCA NÚCLEO DE LOJA
ATSOLCA**

Oficio 2020.001.CEAT\$OLCA

Loja, 29 de junio del 2020

Sr. Dr,
Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LOJA

De mi consideración :

Yo, Dra Sonia Esney Campoverde Paladines con CI número 1103303663, mediante Asamblea Extraordinaria realizada vía Zoom el día viernes 26 de junio del 2020 a las 20 horas fui electa como Presidenta del Tribunal Electoral de la Asociación de Trabajadores y Empleados de AT Solca Núcleo de Loja. Con estos antecedentes expuestos, solicito a Usted, se realice una veeduría por su autoridad, a las elecciones a realizarse por vía telemática, el día jueves 2 de julio, las cuales se realizarán por voto enviado al correo electrónico institucional "consejoelectoraltsolcaloja2020@gmail.com", cuya contraseña es "elecciones2020" para que de esta manera realice la veeduría el CNE Loja y así validar el proceso de elecciones, cuyas listas se hará llegar el día miércoles 01 de julio del presente.

Por la favorable atención que brinde a la presente, le anticipó mi agradecimiento y deseo de éxito en su eficiente labor.

Atentamente.-

Firma el Presidente del Consejo Electoral, y Secretaria que certifica.

Dra. Sonia Campoverde

CI 1103303663

PRESIDENTA

Lic. Blanca González

CI 1102655253

SECRETARIA

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	Pág.: 16 de 22
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	Pág.: 17 de 22
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Loja, 02 de Julio del 2020

Señor Doctor

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

Presidente del Consejo Electoral de Loja

Ciudad.

De mi consideración:

Me permito informar que una vez que se ha realizado el proceso electoral de sufragio de la Asociación de Trabajadores de SOLCA Núcleo de Loja, ATSOLCA, con la veeduría del delegado por su dignidad, Ing. Jorge Pineda, los resultados son los siguientes, los cuales usted puede verificar en el correo previamente enviado.

LISTA A: 80 VOTOS A FAVOR

VOTOS NULOS: 15

VOTOS EN BLANCO: 1

Dando un total de NOVENTA Y SEIS (96) votantes, de los 136 socios, con una ausencia de 40 participantes, lo cual arroja un total de participación del 70.58%, por lo cual se verifica su validez.

Es todo en cuanto puedo informar a su autoridad, de lo cual me suscribo agradeciendo por su favorable colaboración, garantizando la transparencia del mismo.

Atentamente,


Dra. Sonia Campoverde Paladines
 Presidenta Consejo Electoral
 C.I. 1103303663


Lic. Blanca González Morales
 Secretaria
 C.I. 1102655253



INFORME FINAL

Informe de Asistencia y Observación de
Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de
Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja.
Loja 2020.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-01

Pág.: 18 de 22

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER NÚCLEO LOJA
ATSOLCA
CONSEJO ELECTORAL

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA A PRESIDENTE Y DIGNIDADES ATSOLCA

Nombre de la Lista:	LISTA A
Movimiento:	SOLCA VIVA
Fecha de la Candidatura:	30 junio 2020

LISTA DE CANDIDATOS

	PRESIDENTE (A)	VICEPRESIDENTE
Nombres	Marvin	De Jesús
Apellidos	Espinosa	Coello
Cédula de Ciudadanía	1104665615	1103670988
Firma		

COMISION DIRECTIVA

	SECRETARIO (A)	TESORERO (A)	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Nombres	Maria	Alejandra	Karen	Alexandra
Apellidos	Carrión	Granda	Arévalo	Romero
Cédula de Ciudadanía	1102840749		1104163371	1103822553
Firma				

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja.	CNE-IN-UTPPE-01
	Loja 2020.	Pág.: 19 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER NÚCLEO LOJA
AT SOLCA
CONSEJO ELECTORAL

SUPLENTES

	SECRETARIO (A)	TESORERO (A)	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
				
Nombres	Alicia	Irene	Diana	Beatriz
Apellidos	Esparza	Esparza	Vivanco	Fierro
Cédula de Ciudadanía	1102861430		1104514607	
Firma				

PLAN DE TRABAJO:

1. Presentación ante Presidencia Ejecutiva para saludo formal por parte de la nueva directiva de la ATSOLCA.
2. Llamado a Asamblea General para dar cuentas de lo recibido por la directiva anterior, con el detalle financiero y de trabajo elaborado y en espera.
3. Seguir impulsando el proceso de RUC y personería jurídica de la ATSOLCA. Los siguientes literales a continuación dependerán de que se tenga la personería jurídica.
 - a. Gestionar y consultar el desarrollo con los requisitos de una posible lotización para los miembros de la ATSOLCA.
 - b. Gestionar y consultar el desarrollo con los requisitos para un Fondo de Cesantía.
 - c. Gestionar y consultar el desarrollo con los requisitos para un Fondo de Jubilación.
 - d. Gestionar y consultar el desarrollo con los requisitos para una Caja de Ahorro legalizada.
 - e. Gestionar y consultar el desarrollo con los requisitos para obtener servicios exequiales para los miembros y sus familiares.
 - f. Gestionar y consultar el desarrollo con los requisitos para tener convenio con entidades bancarias, como La Fortuna y el Banco de Loja, para préstamos para los miembros.
4. Reconocimiento o detalle por el día de la Mujer.
5. Reconocimiento o detalle por el día de la Madre.
6. Celebración del día de la Familia.
7. Reconocimiento o detalle por el día del Padre.
8. Desarrollo de Jornadas Deportivas de SOLCA Loja.
9. Reconocimiento o detalle por el día del Hombre.
10. Entrega de canasta navideña.
11. Celebración fraternal de la cena navideña.
12. Gestionar la exoneración de un porcentaje en la atención médica para los cónyuges en la institución.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	Pág.: 20 de 22
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

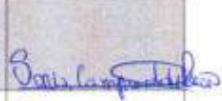
	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 21 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	



**SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER NÚCLEO LOJA
AT SOLCA
CONSEJO ELECTORAL**

CONSEJO ELECTORAL

PRINCIPALES

	Bianca Gonzalez	Tito Reyes	Leonardo Vivanco	José Betancourt	Sonia Campoverde
Firma:					
Cédula de Identidad:	1102655253	1104258171	07021451304	1759821360	1105303663

SUPLENTES

	Leidy Luáuriaga	Jorge Jaramillo	Paola Puertas	Camilo Castro	Yorky Sánchez
Firma:					
Cédula de Identidad:	1104637414	1101130723	1103801757	1719789396	0702136235

OBSERVACIONES: Adjuntar copia de la cédula de identidad y constancia de no adeudar a la

AT SOLCA. Los miembros del consejo electoral deben firmar el listado.

Cualquier tipo de proselitismo fuera de los estatutos de la institución y de la AT SOLCA descalifica a la lista.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia y Observación de Elecciones de Presidente y Dignidades de la Asociación de Trabajadores y Empleados de at Solca Núcleo de Loja. Loja 2020.	CNE-IN-UTPPE-01
		Pág.: 22 de 22
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	



**SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER NÚCLEO LOJA
ATSOLCA
CONSEJO ELECTORAL**

CONSEJO ELECTORAL PATSOL

Con fecha 29 de junio de 2020, los miembros del Consejo Electoral ATSOLCA se reúnen para Realizar la organización de las elecciones a las distintas dignidades de ATSOLCA, llegando a determinar las siguientes bases:

1.- Requisitos para participar en el proceso electoral:

- Ser miembro de ATSOLCA.
- Estar al día en las aportaciones a ATSOLCA.
- No adeudar valores a ATSOLCA.
- Ser mayor de edad.
- Ser empleado/colaborador activo en SOLCA Loja.

2.- Requisitos para inscribir las listas:

- Presentar el formato provisto por el Consejo Electoral ATSOLCA con los nombres de los candidatos.
- Presentar el formato provisto por el Consejo Electoral ATSOLCA con las propuestas de la lista.
- Presentar copia de la cédula de identidad o pasaporte actualizado de todos los candidatos.

3.-El cronograma electoral queda definido de la siguiente manera:

29-Junio-2020	Periodo de inscripción de candidaturas.
01-Julio-2020	Revisión de candidaturas.
01-Julio-2020	Presentación de impugnaciones.
01-Julio-2020	Revisión de impugnaciones.
01-Julio-2020	Sesión para exposición de plan de trabajo y Debate entre candidaturas. (En el caso de 2 listas)
02-Julio-2020	Elecciones vía Telemática
02-Julio-2020	Proclamación de resultados.
03-Julio-2020	Posesión de la nueva directiva

4.-Disposiciones Generales:

- Todo el proceso debe enmarcarse dentro de lo dispuesto en las diversas leyes ecuatorianas y reglamentos y normativas internas de SOLCA Loja y ATSOLCA. Cualquier transgresión a estos estamentos ocasionará una sanción a quien lo realice y en caso de ser parte de una candidatura, la misma será excluida del proceso electoral.
- La participación en las votaciones es de carácter obligatorio para los miembros de ATSOLCA.
- Para la realización del proceso será necesario la participación de al menos una (1) lista.

Atentamente,

Consejo Electoral ATSOLCA



INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES, UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS, NÚCLEO DE LOJA

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 15 de diciembre 2020.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBNC: (593 2) 579000
Página 1 de 8

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones, Unión Nacional de Periodistas, Núcleo de Loja	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación CNE-IN-UTPPE-03 Pág.: 2 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA.	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	4
DESARROLLO	4
Apoyo Logístico	4
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV:	5
Fase de votación	6
Fase de escrutinio y resultados.	6
CONCLUSIONES:	6
RECOMENDACIONES:	6
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	7



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones, Unión Nacional de Periodistas, Núcleo de Loja

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 3 de 8

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Jhonny Soto	Asistente Electoral Transversal	
REVISADO POR:	Byron Vivanco	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Luis Cisneros J	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	
FECHA DE APROBACIÓN:	15 de diciembre de 2020.		

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Roafluente
PBX: (593 2) 579008
Página 3 de 8



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones, Unión Nacional de Periodistas, Núcleo de Loja

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-03
Pág.: 4 de 8

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA UNION NACIONAL DE PERIODISTA, NUCLEO DE LOJA

Antecedentes

- Mediante Oficio Nro. CNE-UPAL-2020-2018, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Ing. Mario Telmo Coronel Puchacielo, Presidente de la Unión Nacional de Periodistas, Núcleo de Loja, solicita apoyo al Concejo Nacional Electoral de Loja para cumplir con el acto de elecciónario de la Renovación del Directorio, el mismo que se ha organizado para el 11 de diciembre del 2020 a la 13:00 hasta las 17:00

Base legal

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en donde consta: 20. *Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;*".

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y observación durante el proceso de Elecciones del Directorio de la Unión Nacional de Periodistas, Núcleo de Loja, a desarrollarse Viernes 11 de diciembre de 2020 de 13:00 hasta las 17:00 en el vestíbulo del Gobierno Provincial de Loja.

Desarrollo

Apoyo Logístico

Como Delegación Provincial Electoral de Loja se facilitó los siguientes materiales:

ITEM	Artículo	Cantidad
1	Biombos	1
1	Urnas	1

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Etapa Electoral

Para este proceso se contó con la siguiente distribución de recintos:

Recinto	Juntas	Cantidad JRV	Electores
Gobierno Provincial de Loja.	1	1	75
TOTAL		1	75

Los siguientes funcionarios electorales participaron durante el proceso electoral:

Recinto	Servidor Electoral	Cargo / Actividad
Gobierno Provincial de Loja.	Paola Cabrera González	Coordinador de recinto

El día viernes 11 de diciembre 2020, se desarrolló el proceso de la renovación del directorio Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Loja,

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 13H00 del dia viernes 11 de diciembre de 2020, se realizó la fase de conformación e instalación de 1 Juntas Receptoras del Voto. Se instalaron las JRV con la presencia de las dos Miembros de Juntas Receptoras del Voto (Presidente, Secretario), considerando distanciamiento y medidas de bioseguridad.

Se recibió y verificó el material electoral, constatando que se encuentre debidamente sellado y sin adulteración; se cumplió además con la apertura del paquete electoral, verificando que se encuentre completo con la lista de materiales, sin que exista ningún faltante.

Se organizó la junta con los siguientes materiales:

- Padrón Electoral
- Papeletas de votación

A partir de las 13H00 se inició la votación, cumpliendo con todas las formalidades para el inicio del proceso.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; la mayor cantidad de afluencia de personas fue durante medio día y la tarde. Es oportuno señalar que existieron las siguientes novedades:

- No hubo certificados de presentación.

Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas, y se realizó el escrutinio de las dos dignidades.

De las actas recopiladas se desprenden los siguientes resultados:

Comité de vigilancia:

JRV	Número de electores	Número de votantes	Votos válidos	Votos nulos	Votos blancos
JRV 1M	75	37	34	3	1
TOTAL	75	37	34	3	1

Conclusiones:

- ✓ El proceso electoral se desarrolló con normalidad el viernes 11 de diciembre de 2020.
- ✓ Hubo gran cantidad de ausentismo.
- ✓ No existió disturbio alguno durante el proceso electoral.
- ✓ Se contó con la participación de los delegados de las listas durante todas las fases de la votación.
- ✓ Se cumplieron con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos para el proceso electoral.

Recomendaciones:

- ✓ Contar con certificados de presentación para los electores que no consten en el padrón electoral.
- ✓ Impulsar la participación de los electores.
- ✓ Contar con un padrón electoral depurado.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA.

Registro Fotográfico:



Loja – Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rochevinto
PBX: (593 2) 579008
Página 7 de 8

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones, Unión Nacional de Periodistas, Núcleo de Loja

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 8 de 8

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES DEL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO SUPERIOR LOJA.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 15 de diciembre 2020.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdiveiro
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 1 de 9



INFORME FINAL
 Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
 Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto
 tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo
 Logístico y Observación
 CNE-IN-UTPPE-03
 Pág.: 2 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	4
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV:	5
Fase de votación	6
Fase de escrutinio y resultados	6
CONCLUSIONES:	7
RECOMENDACIONES:	7
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	8



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto
tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 3 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Jhonnny Soto	Asistente Electoral Transversal	 
REVISADO POR:	Byron Vivanco	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 
APROBADO POR:	Luis Cisneros	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	 
FECHA DE APROBACIÓN:	15 de Diciembre de 2020.		

Loja – Senador
Bernardo Valdés
y Reina
PBX: (593 2) 379008
Página 3 de 9



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto
tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 4 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR LOJA.

Antecedentes

- Mediante oficio Nro. 04-CE-2020, de fecha 8 de diciembre del 2020, el Mgs. Richard Ruiz, solicita apoyo técnico, logístico y de observación, para el proceso de la "Elección Del Órgano Colegiado Superior" del Instituto Tecnológico Superior Loja a realizarse el día lunes 14 de diciembre del 2020, además de solicitar material electoral para dicho proceso.

Base legal

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en donde consta: "20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;".

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y observación durante el "Proceso de Elecciones del Órgano Colegiado Superior", del Instituto Tecnológico Superior Loja, a desarrollarse el lunes 14 de diciembre de 2020, en las instalaciones de dicha institución desde las 8h00.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En el desarrollo de la presente etapa, se remitió el listado de Miembros de Junta Receptora del Voto para que el Tribunal Electoral les designe:

JRV	MJRV	CARGO
1	Santiago Daniel Alvarado Maldonado	PRESIDENTE/A
	Rosario Elizabeth Cueva Campoverde	SECRETARIO/A
	Edwin Patricio Medina Domínguez	COORDINADOR DE RECINTO

Loja – Ecuador
Bernardo Valdívieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 4 de 9



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del instituto tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 5 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Apoyo Logístico

Como Delegación Provincial Electoral de Loja se facilitó los siguientes materiales:

ITEM	Artículo	Cantidad
1	Biombos forrados	1
2	Urnas	1

Etapa Electoral

Para este proceso se contó con la siguiente distribución de recintos:

Recinto	Juntas	Cantidad JRV	Electores
Instituto Tecnológico Superior Loja	1 M - F	1	33
TOTAL		1	33

Los siguientes funcionarios electorales participaron durante el proceso electoral:

Recinto	Servidor Electoral	Cargo / Actividad
Delegación Provincial Electoral de Loja	Edwin Patricio Medina Dominguez	Coordinador de Recinto

El día lunes 14 de diciembre de 2020, se desarrolló el "Proceso de Elecciones del Órgano Colegiado Superior" del Instituto Tecnológico Superior Loja.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 08H00 del día lunes 14 de diciembre de 2020, se realizó la fase de conformación e instalación de la Junta Receptora del Voto. Se instaló la JRV con la presencia de los 2 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (Presidente, Secretario), considerando distanciamiento y medidas de bioseguridad.

Esta fase contó con la presencia de los delegados de las listas participantes que velaron por el normal desarrollo de esta fase.



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto
tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 6 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Se recibió y verificó el material electoral, constatando que se encuentre debidamente sellado y sin adulteración; se cumplió además con la apertura del paquete electoral, verificando que se encuentre completo con la lista de materiales, sin que exista ningún faltante.

Se organizó la junta con los siguientes materiales:

- Padrón Electoral
- Papeletas de votación
- Actas de escrutinio

A partir de las 08H00 se inició la votación, cumpliendo con todas las formalidades para el inicio del proceso recibiendo a los votantes cada 30 minutos por las medidas de seguridad.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; para cuidar de la salud de los votantes se coordinó con anterioridad para que tengan horarios para el ingreso cada uno de ellos.

- El padrón electoral contaba con información de los electores.
- De los 33 votantes 2 personas por ser vulnerables, realizaron la votación por medios electrónicos.
- No hubo certificados de presentación.

Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron la urna en presencia de los delegados de las listas, y se realizó el escrutinio.

De las actas recopiladas se desprenden los siguientes resultados:

Elecciones del Órgano Colegiado Superior:

IRV	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos nulos	Votos blancos
JRV 1M	33	33	31	1	1
TOTAL	33	33	31	1	1

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del instituto tecnológico superior Loja.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación CNE-IN-UTPPE-03 Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO:	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Conclusiones:

- ✓ El proceso electoral se desarrolló con normalidad el día lunes 14 de diciembre de 2020.
- ✓ No existió disturbio alguno durante el proceso electoral.
- ✓ Se contó con la participación de los delegados de la lista única durante todas las fases de la votación.
- ✓ Se cumplieron con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos para el proceso electoral.
- ✓ Los electores se acercaron a sufragar cumpliendo horarios pre establecidos.

Recomendaciones:

- ✓ Contar con certificados de presentación para los electores que no consten en el padrón electoral.

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto
tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-03

Pág.: 8 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Registro Fotográfico:



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Órgano Colegiado Superior (OCS) del instituto
tecnológico superior Loja.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-03
Pág.: 9 de 9

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA





ACTA DE ESCRUTINIOS PARA REPRESENTANTES A DOCENTES DEL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL ISTL

En la ciudad de Loja siendo las 12:30 del catorce de diciembre del dos mil veinte, luego de realizado el escrutinio de las elecciones para representantes a docentes del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Loja, quienes suscriben dan fe de los siguientes resultados:

VOTOS LISTA A	31
VOTOS EN BLANCO	1
VOTOS NULOS	1
TOTAL	33

Para constancia de lo actuado firman en dos copias quienes participaron como miembros de la junta receptora del voto.



Santiago Daniel Alvarado
Maldonado
PRESIDENTE DE LA JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO



Rosario Elizabeth Cueva
Campoverde
SECRETARIA DE LA JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
LOJA

TÉCNICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR:
CARRERA: TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL OCS 2020 - 2021

#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	HORA DE SUFRAGIO	FIRMA
1	1104108899	ALVARADO RODRIGUEZ	ANA MARIA	8:00	
2	1104382091	ARCINIEGA ALVARADO	GABRIELA ALEXANDRA	8:10	
3	1104114995	AREAS TAPIA	UNIVERSA SOLEDAD	8:20	
4	1102560822	ALVARADO RODRIGUEZ	JOSE VICENTE	8:30	
5	1104022968	CARRERA CUENCA	MARISOTI ALEXANDRA	8:40	 SECRETARIO
6	1104025463	CARRERA ERAZO	MARCO PEPE	8:50	
7	1103067219	DALIA GUZON	MARYTA ISABEL	9:00	
8	1104071448	GRANILLOS GUTIERREZ	CHRISTIAN NICOLAS	9:10	
9	0703370288	ESPINOZA CASTILLO	FABIOLA MARTINA	9:20	
10	1104747387	GONZALEZ GONZALEZ	AMIR GABRIELA	9:30	
11	1104613821	GRANADA GUTIERREZ	DANIEL ENGBERTO	9:40	
12	1104005576	JIMENEZ PERERA	DEGO JAKER	9:50	
13	1105483761	JIMENEZ GARRÓN	MARIA GABRIELA	10:00	

14	1104646220	LEON PINZON	LUIS FERNANDO	10:10	
15	1103031651	LOPEZ JIMENEZ	VANELA MICHELLE	10:20	
16	1103031651	ORDONEZ GUTIERREZ	JUAN ANDRES	10:30	
17	1103031651	PALMA JAHMILLO	MARIO ANDRES	10:30	
18	1104060567	PICOTA CARMACHO	CHRISTIAN ALEXANDRO	10:40	
19	1104052400	POMA VARGAS	LUANA ELIZABETH	VULNERABLE	
20	1104077008	PUCHA TAMBO	MARIO VINCIO	10:40	
21	1105156762	RAMIREZ ALVARADO	KATERINE JOHANNA	VULNERABLE	
22	1105025710	RECAURTE SONGOR	DALTON ARTURO	10:50	
23	1102887955	ROJAS RIVERA	ALEXIA JANINA	11:00	
24	1102813251	SANTIN CASTILLO	SANDRA DEL CARMEN	VULNERABLE	
25	1104200889	SOLANO DIAZERA	JOHN PATRICIO	11:10	
26	1104050322	SUENO OCHOA	AUDIA MARGARITA	VULNERABLE	
27	1103126558	VENTIMILA VILLAVICENCIO	ALBA LORENA	11:20	
28	1106020430	GUTIERNICA CORREA	PAMELA CECILIA	11:30	
29	1106040387	WATA MOROCHO	BORRA EDITH	VULNERABLE	

30	128467588	PLAZA GRANDE	ELIAN GABRIELA	11:40	<i>Catheryn Plaza</i>
31	128467600	CUEVA CAMPOVERDE	ROSARIO ELENA BETH	11:50	<i>Chela</i>
32	128467641	CASTILLO BERMEJO	BLANDA LUZ	11:55	<i>Blanda Bermejo</i>
33	128467648	ROJAS VIVIANO	MARCO XAVIER	12:00	<i>Marco Xavier</i>



INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DE ISSPOL.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 18 de diciembre 2020.



INFORME FINAL
Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-06
Pág.: 2 de 11

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-06

Pág.: 3 de 11

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Jhonny Soto Pérez	Asistente Electoral Transversal	
REVISADO POR:	Byron Omar Vivanco	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 
APROBADO POR:	Luis Cisneros	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	 
FECHA DE APROBACIÓN:	21 de diciembre de 2020.		

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación CNE-IN-UTPPE-06 Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DE ISSPOL.

Antecedentes

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (...)".

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Elegir y ser elegidos. Participar en los asuntos de interés público".

El Art. 25 en numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala: "Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes". En sus artículos 83, 85 y 86 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, sustituye la integración de Oficiales, Clases y Policias por: Servidoras o Servidores Policiales Directivos desde el Grado de Subteniente a General Superior y Servidoras o Servidores Policiales Técnico Operativos, desde Policía hasta Suboficial Mayor.

El Art. 98 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 1375, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 1007 de 18 de Mayo del 2017, establece en el Título VIII El Procedimiento para la designación de Miembros Del Consejo Directivo y Director, y Capítulo III El Procedimiento para la designación de los Vocales del Consejo Directivo Representantes de los Pasivos, señala: "Del procedimiento general.- El proceso de selección para designar los representantes del personal policial en servicio pasivo que actuarán como vocales del Consejo Directivo del ISSPOL se realizará mediante elecciones democráticas y universales. La elección se realizará por listas. Las listas de candidatos deberán estar integradas por un oficial en servicio pasivo y dos clases y policía en servicio pasivo, con sus respectivos suplentes. Los representantes elegidos durarán un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos por una vez."

El Art. 16 del Instructivo para la Elección de Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL, señala: "Requisitos para

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-06
Pág.: 5 de 11

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

inscripción de candidaturas. - Las y los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Constar dentro del registro electoral;
- No ser miembro del Tribunal Electoral establecido en el presente instructivo;
- Estar en goce de los derechos políticos y no estar incursa en las inhabilidades establecidas en los numerales 2 y 3 del art. 113 de la Constitución de la República; y,
- Contar con el dos por ciento de firmas de respaldo del registro electoral en el formulario proporcionado por el Consejo Nacional Electoral; y, publicado en los sitios web del ISSPOL, de la Policía Nacional y del Ministerio de Gobierno".

Base legal

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en donde consta: "20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;".

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y observación durante las "Elecciones de los Representantes de las y los Servidores Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL", a desarrollarse el viernes 18 de diciembre de 2020, en las instalaciones de la Policía Nacional Comando de la Subzona Loja No. 11 a partir de las 07h30.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En el desarrollo de la presente etapa, se designó a los Miembros de Junta Receptora del Voto por parte del Tribunal Electoral:

JRV	MJRV	CARGO
1	Jhonny Alonso Soto Pérez	PRESIDENTE/A
	Cbop Nancy Elizabeth Torres	SECRETARIO/A
	Edwin Patricio Medina Domínguez	VOCAL LISTADO
	Cbop Cristian Xavier Loaiza Tello	VOCAL PRINCIPAL 1
	Cbop Cristina Agila Riofrío	VOCAL SUPLENTE 1
	Byron Omar Vivanco Encalada	COORDINADOR DE RECINTO

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación CNE-IN-UTPPE-06 Pág.: 6 de 11	
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.			
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA		
	Víctor Ángel Morocho Montoya	OPERADOR DE ESCANER		

Ayuda Logística

Como Delegación Provincial Electoral de Loja se facilitó los siguientes materiales:

ITEM	Artículo	Cantidad
1	Biombos forrados	2
2	Urnas	2

Etapa Electoral

Para este proceso se contó con la siguiente distribución de recintos:

Recinto	Juntas	Cantidad JRV	Electores
Policía Nacional Comando de la Subzona Loja No. 11	1 M - F	1	837
TOTAL		1	837

Los siguientes funcionarios electorales participaron durante el proceso electoral:

Recinto	Servidor Electoral	Cargo / Actividad
Policía Nacional Comando de la Subzona Loja No. 11	Jhonny Alonso Soto Pérez	PRESIDENTE
	Edwin Patricio Medina Domínguez	VOCAL 1 LISTADO
	Byron Omar Vivanco Encalada	COORDINADOR DE RECINTO
	Víctor Ángel Morocho	OPERADOR DE ESCANER
	Germania Quezada	COMUNICACIÓN
	Luis Cisneros	DIRECTOR

El día viernes 18 de diciembre de 2020, se desarrolló las "Elecciones de los Representantes de las y los Servidores Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL".

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 07H45 del día viernes 18 de diciembre de 2020, se realizó la fase de conformación e instalación de la Junta Receptora del Voto. Se instaló la JRV con la presencia de



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-06
Pág.: 7 de 11

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Los 5 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (Presidente, Secretario, Vocal principal 1, Vocal suplente 1, Vocal Listado), considerando distanciamiento y medidas de bioseguridad, además se les entregó el kit de bioseguridad enviado conjuntamente con el paquete electoral desde la ciudad de Quito.

Esta fase contó con la presencia de 2 delegados de las listas participantes que velaron por el normal desarrollo de esta fase.

Se recibió y verificó el material electoral, constatando que se encuentre debidamente sellado y sin adulteración; se cumplió además con la apertura del paquete electoral, verificando que se encuentre completo con la lista de materiales, sin que exista ningún faltante.

Se organizó la junta con los siguientes materiales:

- Padrón Electoral
- Papeletas de votación
- Actas de escrutinio
- Certificados de votación
- Actas de instalación
- Actas de escrutinio
- Borradores de escrutinio
- Sobres rojos
- Kit de bioseguridad

A partir de las 08H00 se inició la votación, cumpliendo con todas las formalidades para el inicio del proceso recibiendo a los votantes con distanciamiento desde el exterior cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; para cuidar de la salud de los votantes.

- El padrón electoral no contaba con información de los electores, para lo cual se designó un sistema integrado nacional para poder identificar a los votantes y no haya doble votación en diferentes recintos.
- De los 837 sufragantes estimados que debían acudir a la votación, solo 238 personas se registraron en el padrón como votantes.
- No hubo certificados de presentación debido a que este voto era facultativo.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación CNE-IN-UTPPE-06 Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron la urna en presencia de los delegados de las listas, y se realizó el escrutinio correspondiente, para luego enviar el Acta de Escrutinio con los resultados obtenidos, con el Policía transportador desde Policía Nacional Comando de la Subzona Loja No. 11, hasta la Delegación Electoral de Loja para posterior ser escaneada el acta.

Del acta recopilada se desprenden los siguientes resultados:

Elecciones de los Representantes de las y los Servidores Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL

JRV	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos nulos	Votos blancos
JRV 1M	837	238	228	8	2
TOTAL	837	238	228	8	2

VOTOS VÁLIDOS	
LISTAS	VOTOS
LISTA 1	172
LISTA 2	48
LISTA 3	8

Conclusiones:

- ✓ El proceso electoral se desarrolló con normalidad el día viernes 18 de diciembre de 2020.
- ✓ No existió disturbio alguno durante el proceso electoral.
- ✓ Se contó con la participación de los delegados de las 2 listas participantes durante todas las fases de la votación y escrutinio.
- ✓ Se cumplieron con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos para el proceso electoral.

Recomendaciones:

- ✓ Contar con un padrón con los datos de cada uno de los votantes.
- ✓ Impulsar la participación de los electores.

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-06

Pág.: 9 de 11

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Registro Fotográfico:



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-06

Pág.: 10 de 11

RES

RES



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
de las Elecciones de los Representantes de las y los Servidores
Policiales al Consejo Directivo de ISSPOL.

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

CNE-IN-UTPPE-06

Pág.: 11 de 11





INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS
DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR"

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Loja, 16 de noviembre 2020.

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 379008
Página 1 de 13



INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quirós Salazar"		CNE-IN-UTPPE-0
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA
		Pág. 2 de 13

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	4
DESARROLLO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	7
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rojas
PBX: (593 2) 579008
Página 2 de 13

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de
Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cnel. Nicanor Quirós
Saxaray"

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
CNE-IN-LIPPE-03
Pág : 3 de 13

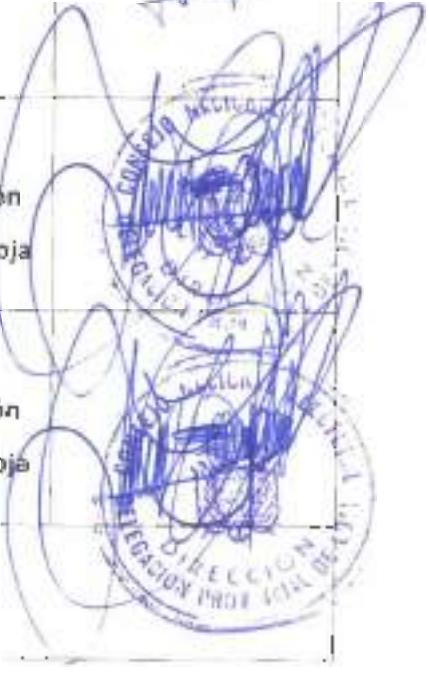
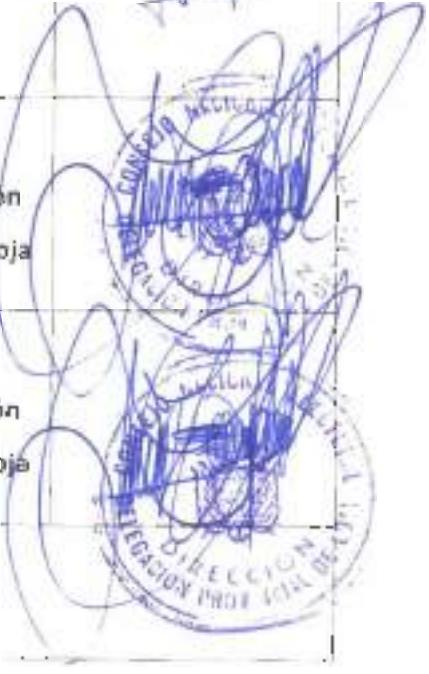
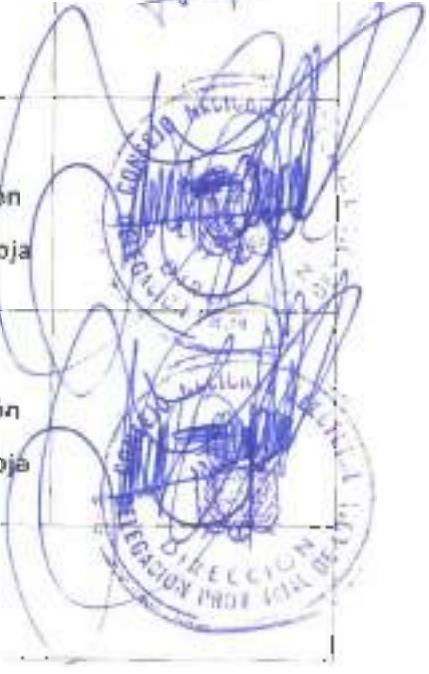
RESPONSABLE DE APLICACIÓN

RESPONSABLE DE MONITOREO

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Byron Vivanco	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
REVISADO POR:	Luis Cisneros J.	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	
APROBADO POR:	Luis Cisneros J.	Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja	
FECHA DE APROBACIÓN:	16 de noviembre de 2020.		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR"

Antecedentes

- Mediante Memorando Nro. CNE-DNCE-2020-0400-M, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Ing. Mario Ruben Barragan Alvarez, Director Nacional de Capacitación Electoral, manifiesta que la Dirección Nacional de Capacitación Electoral, ejecutará los talleres de capacitación virtual para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en el proceso "Elecciones del Directorio y del Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios Cbos. Nicanor Quiroz Salazar". La actividad se desarrolló el día 07 de noviembre de 2020, y participaron los MJRV, coordinador de recinto, operador de escáner, designados para este proceso eleccionario.
- Mediante Memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0829-M, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Abg. Martin Santiago Pineda Quimbiulco, Director Nacional de Procesos Electorales, comunica que el Simulacro del Proceso de Elección del Directorio y Consejo de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor QuirozSalazar", se realizará el 8 de noviembre de 2020, a las 10h00, para lo cual adjunta la agenda respectiva.
- Mediante Memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0856-M, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Ing. Lucy Oderay Pomboza Granizo, Directora Nacional de Procesos Electorales, remite la agenda de Elección del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar", para el domingo 15 de noviembre de 2020.

Base legal

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en donde consta: "*20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;*".

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y observación durante el proceso de Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
 Elecciones de Directorio y Comité de Vigilancia del Club de la
 Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicomedes Quíroz
 Salazar"

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
INF-N-UTPPE-03
Pag 15 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

RESPONSABLE DE MONITOREO

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PPDQ: SU ELECTORES

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Quíroz Salazar", a desarrollarse el domingo 15 de noviembre de 2020 en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En el desarrollo de la presente etapa, se remitió el listado de Miembros de Juntas Receptoras del Voto para que el Tribunal Electoral les designe:

JRV	MIRV	CARGO
	Juan Pablo Sinche Aguirre	PRESIDENTE/A
1	Stalir Roberto Jiménez Bustam	SECRETARIO/A
	Andrea Gabriela Tapia Pinta	VOCAL
	Edwin Patricio Medina Domínguez	VOCAL (LISTADO)
	Jorge Iván Pineda González	PRESIDENTE/A
2	Teresa Fausticia Ríos Montalvan	SECRETARIO/A
	Adriana del Cisne Jaramillo Merino	VOCAL
	Alex Francisco Cuenca Enríquez	VOCAL (LISTADO)
	Byron Omar Vivero Bonalda	COORDINADOR DE RECINTO
	Iredi Mauilio Reyes Sanchez	OPERADOR DE ESCÁNER

Se receptaron dos paquetes electorales en la Delegación Provincial Electoral de Loja para las 2 Juntas Receptoras del Voto que se implementaron en el proceso electoral.

Se partió de la capacitación realizada el 07 de noviembre de 2020, brindada por la Dirección Nacional de Capacitación Electoral.

Se realizó un simulacro el domingo 08 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral Loja, donde se puso a prueba el funcionamiento del escaneo de las actas de escrutinio, medidas de higiene, instalación y conformación de las JRV, votación, escrutinio, emballaje y envío.

Apoyo Logístico

Como Delegación Provincial Electoral de Loja se facilitó los siguientes materiales:

ITEM	Artículo	Cantidad
1	Biorribus forrados	2
2	Urnas	4
3	Esferos	8

Loja - Ecuador
 Bernardo Valdivieso
 y Rocafuerte
 PBX: (593 2) 579008
 Página 5 de 13



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar"

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-03
Pag.: 6 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN
RESPONSABLE DE MONITOREO

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

4

Cintas

2

Etapa Electoral

Para este proceso se contó con la siguiente distribución de recintos:

Recinto	Juntas	Cantidad JRV	Electores
Delegación Provincial Electoral de Loja	1 M	1	659
	2 M	1	659
TOTAL		2	1.318

Los siguientes funcionarios electorales participaron durante el proceso electoral:

Recinto	Servidor Electoral	Cargo / Actividad
Delegación Provincial Electoral de Loja	Byron Vivanco	Coordinador de Recinto
	Víctor Morocho	Operador de Escáner
	Germania Quezada	Cobertura del Evento
	Gabriela Borja	
	Ximena Guerrero	Seguridad
	Luis Cisneros	Observación general del proceso.

El día domingo 15 de noviembre de 2020, se desarrolló el proceso de Elecciones Generales del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar".

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 08H00 del día domingo 15 de noviembre de 2020, se realizó la fase de conformación e instalación de las 2 Juntas Receptoras del Voto. Se instalaron las JRV con la presencia de las cuatro Miembros de Juntas Receptoras del Voto (Presidente, Secretario, Vocal, Vocal Listado), considerando distanciamiento y medidas de bioseguridad. Previo a la

Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 6 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TECNICO-POLICIAL DEL PROCESO ELECTORAL

RESPONSABLE DE MONITOREO

DIRECCIÓN PROVINCIAL JUDICIAL DE LOJA

Instalación se les facilitó el kit sanitario que comprende (3 mascarillas, visor, pañuelo de desinfección, alcohol).

Esta fase contó con la presencia de los delegados de las listas participantes que velaron por el normal desarrollo de esta fase.

Se recibió y verificó el material electoral, constatando que se encuentre debidamente sellado y sin adulteración; se cumplió además con la apertura de paquete electoral, verificando que se encuentre completa con la lista de materiales, sin que exista ningún faltante.

Se organizó la junta con los siguientes materiales:

- Padrón Electoral
- Papeletas de votación
- Certificados de Votación
- Actas de escrutinio
- Actas de instalación
- Soportes

A partir de las 08H30 se inició la votación, cumpliendo con todas las formalidades para el inicio del proceso.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; la mayor cantidad de afluencia de personas fue durante las primeras horas de la mañana y medio día. Es oportuno señalar que existieron las siguientes novedades:

- El padrón electoral no contaba con información de los electores, el llenado se realizó manualmente.
- Algunos electores no se encontraron en el listado, aun cuando poseen carne de afiliación.
- No hubo certificaciones de presentación.

Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas, y se realizó el escrutinio de las dos dignidades.

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
 Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de
 Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz
 Salazar"

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
CNE-IN-VIPPE 23
Pág.: 8 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

De las actas recopiladas se desprenden los siguientes resultados:

Comité de vigilancia:

JRV	Número de Electores	Número de votantes	Votos Validos	Votos nulos	Votos blancos
JRV 1M	654	104	101	3	0
JRV 2M	559	126	125	-	1

Directorio:

JRV	Número de Electores	Número de votantes	Votos Validos	Votos nulos	Votos blancos
JRV 1M	659	124	101	3	0
JRV 2M	659	126	125	-	1

Conclusiones:

- ✓ El proceso electoral se desarrolló con normalidad el día domingo 15 de noviembre de 2020.
- ✓ Hubo gran cantidad de ausentismo.
- ✓ No existió disturbio alguno durante el proceso electoral.
- ✓ Los miembros delegados de la Policía Nacional prestaron su contingente con eficacia y eficiencia.
- ✓ Se contó con la participación de los delegados de las listas durante todas las fases de la votación.
- ✓ Se cumplieron con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos para el proceso electoral.

Recomendaciones:

- ✓ Contar con certificados de presentación para los electores que no consten en el padrón electoral.
- ✓ Impulsar la participación de los electores.
- ✓ Contar con un padrón electoral depurado.

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de
Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicomedes Quiroga
Salazar"

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-03
Pag. 9 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

RESPONSABLE DE MONITOREO

MINISTRO TÉCNICO PROYECTO DE PROCESO ELECTORALES
FISCAL CIN PIDEVIR, AL. ELECCIONES DE LOJA

Registro Fotográfico:



Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 379008
Página 9 de 13

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de
Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quirós
Salazar"

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
CNE-IN-UTPCE-03
Pág. 10 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



Loja – Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (593 2) 579008
Página 10 de 13

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de
Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Guas. Nicanor Quirós".
Sesión 1

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
CNE-IN-UTPPE-03
Pág. 11 de 14

RESPONSABLE DE APlicACIÓN

RESPONSABLE DE MONITOREO

LÍNEA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES
RELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL CUYABÁ



Loja - Ecuador
Bernardo Valdivieso
y Rocafuerte
PBX: (093 2) 379008
Página 11 de 14

INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de
Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quirós
Salazar"

Asistencia Técnica, Apoyo

Logístico y Observación

CNE-IN-UTP-PE-03

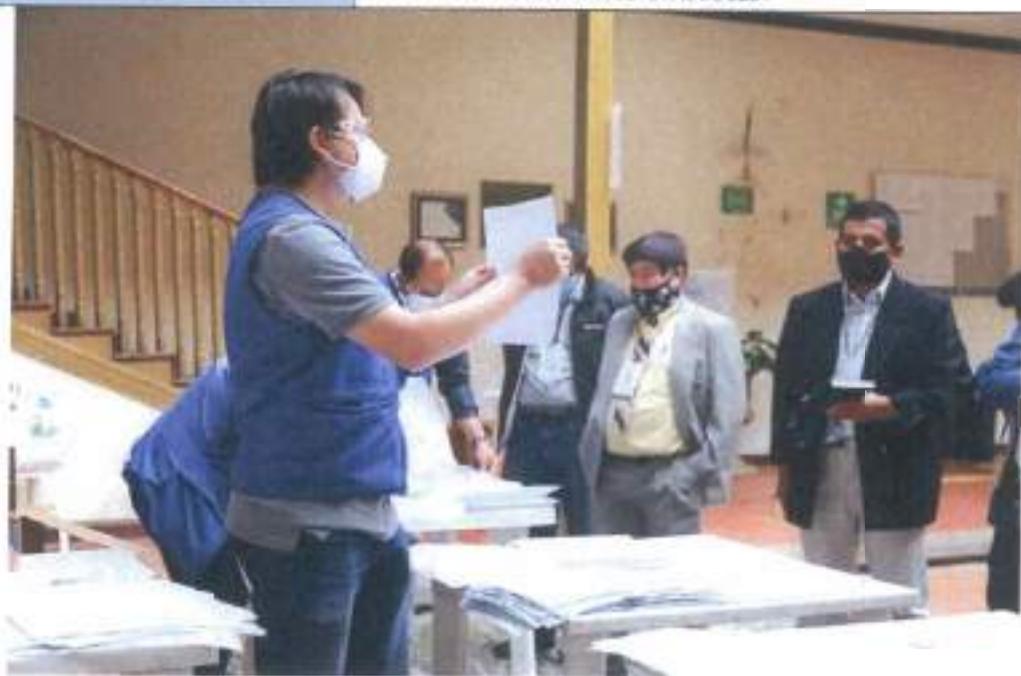
Pág.: 12 de 13

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

RESPONSABLE DE MONITOREO

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA





MONITOREO DEL PROCESO ELECTORAL.
15 DE MARZO DE 2020
FORMULARIO #1 INSTALACIÓN JRV
HORA: 09:00 – 10:00 A.M.

CÓDIGO DE ACTA: 95411

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

PARROQUIA: EL VALLE

ZONA:

NÚMERO DE JUNTA: 1M

1. Indique la hora en la que se instaló la JRV: (Formato hh:mm)

[8:17]

2. Se instaló la JRV con los siguientes miembros: (marque todas las respuestas posibles)

Presidente Secretario Vocal

3. Indique si después de la verificación del paquete electoral falta alguno de los siguientes materiales: (marque todos los respuestos visibles)

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Padrón Electoral | <input type="checkbox"/> Acta de escrutinio | <input type="checkbox"/> Papeletas Electorales |
| <input type="checkbox"/> Certificados de votación | <input type="checkbox"/> Sobrejuntas | <input type="checkbox"/> Borradores de escrutinio |
| <input type="checkbox"/> Acta de instalación | <input type="checkbox"/> Suministros | <input type="checkbox"/> Urna |
| <input type="checkbox"/> Banderas | <input checked="" type="checkbox"/> Ninguno | |

4. Indique el número de Delegados presentes de cada una de las listas participantes en la JRV:
(se digitará solo numero, ejemplo: 0)

Lista 1

[1]

Lista 8

[-]

Lista 2

[1]

Lista 9

[1]

Lista 3

[1]

Lista 10

[-]

Lista 4

[1]

Lista 11

[1]

Lista 5

[1]

Lista 12

[1]

Lista 6

[1]

Lista 13

[-]

Lista 7

[1]



5. Indique el número de Observadores acreditados por el Comité Electoral:
(se ingresará solo números)

6. Indique el número de electores que han sufragado hasta el momento en su JRV:
(se ingresará solo números)

 13-



MONITOREO DEL PROCESO ELECTORAL.
15 DE MARZO DE 2020
FORMULARIO #1 INSTALACIÓN JRV
HORA: 09:00 – 10:00 A.M.

CÓDIGO DE ACTA: 95412

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

PARROQUIA: EL VALLE

ZONA:

NÚMERO DE JUNTA: 2M

7. Indique la hora en la que se instaló la JRV. (Formato hh:mm)

08:10

B. Se instaló la JRV con los siguientes miembros: (marque todas las respuestas posibles)

Presidente Secretario Vocal

9. Indique si después de la verificación del paquete electoral falta alguno de los siguientes materiales:
(marque todas las respuestas posibles).

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Padron Electoral | <input type="checkbox"/> Acta de escrutinio | <input type="checkbox"/> Papeletas Electorales |
| <input type="checkbox"/> Certificados de votación | <input type="checkbox"/> Sobres plásticos | <input type="checkbox"/> Borradores de escrutinio |
| <input type="checkbox"/> Acta de instalación | <input type="checkbox"/> Suministros | <input type="checkbox"/> Urna |
| <input type="checkbox"/> Biombo | <input checked="" type="checkbox"/> Ninguno | |

10. Indique el número de Delegados presentes de cada una de las listas participantes en la JRV:

(se digitará solo números, ninguna O)

Lista 1

1

Lista 8

1

Lista 2

1

Lista 9

4

Lista 3

1

Lista 10

1

Lista 4

1

Lista 11

1

Lista 5

1

Lista 12

1

Lista 6

1

Lista 13

1

Lista 7

1



11. Indique el número de Observadores acreditados por el Comité Electoral:
(se ingresará solo números)

12. Indique el número de electores que han sufragado hasta el momento en su JRV:
(se ingresará solo números)



**MONITOREO DEL PROCESO ELECTORAL
15 DE MARZO DE 2020
FORMULARIO #2 CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL
HORA: 15:30 – 16:30 P.M.**

CÓDIGO DE ACTA: 95411

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

PARROQUIA: EL VALLE

ZONA:

NÚMERO DE JUNTA: 1M

1. Indique el número de electores que han sufragado hasta el momento en su JRV:

40

2. ¿Cuántas personas se encuentran haciendo fila en la JRV? (se ingresarán solo números)

0

3. ¿Qué miembros de la JRV están presentes para el cierre del proceso electoral?:

Presidente Secretario Vocal

4. Indique el número de Delegados presentes de cada una de las listas participantes en la JRV:
(se digitará solo números)

Lista 1

✓

Lista 8

✓

Lista 2

✓

Lista 9

✓

Lista 3

✓

Lista 10

✓

Lista 4

✓

Lista 11

✓

Lista 5

✓

Lista 12

✓

Lista 6

✓

Lista 13

✓

Lista 7

✓

5. Indique el número de Observadores acreditados por el Comité Electoral

0



**MONITOREO DEL PROCESO ELECTORAL
15 DE MARZO DE 2020
FORMULARIO #2 CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL
HORA: 15:30 – 16:30 P.M.**

CÓDIGO DE ACTA: 95412

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

PARROQUIA: EL VALLE

ZONA:

NÚMERO DE JUNTA: 2M

2. Indique el número de electores que han sufragado hasta el momento en su JRV:

111

6. ¿Cuántas personas se encuentran haciendo fila en la JRV? (se ingresarán solo números)

0

7. ¿Qué miembros de la JRV están presentes para el cierre del proceso electoral?:

Presidente Secretario Vocal

8. Indique el número de Delegados presentes de cada una de las listas participantes en la JRV:
(se digitará solo números)

Lista 1

Lista 8

Lista 2

Lista 9

Lista 3

1

Lista 10

Lista 4

-

Lista 11

Lista 5

Lista 12

Lista 6

1

Lista 13

Lista 7

1

9. Indique el número de Observadores acreditados por el Comité Electoral

0